

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**LEASING FINANCIERO COMO ALTERNATIVA DE FINANCIACIÓN Y
SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO LA EMPRESA
DE TRANSPORTES NUEVA CHASKA S.A. DEL DISTRITO DE SAN
JERÓNIMO, PERIODO 2021**

PRESENTADO POR:

- Br. Walter Zamata Condori
- Br. Giovana Camala Nina

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

ASESOR:

Mg. Arturo Fonseca Santa Cruz

CUSCO – PERÚ

2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: "Leasing financiero como alternativa de financiación y su incidencia en el desarrollo económico la Empresa de transportes Nueva chaska S.A del distrito de San Jerónimo periodo 2021"

presentado por: Walter Zamata Condori con DNI Nro.: 45431582 presentado por: Giovana Camulo Nina con DNI Nro.: 74622820 para optar el título profesional/grado académico de CONTADOR PÚBLICO

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 9.....%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 20 de Julio de 2024

Firma

Post firma Arturo Fonseca Santa Cruz

Nro. de DNI 23827697

ORCID del Asesor 0000-0001-7186-8112

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: **oid:** 27259:369050160

NOMBRE DEL TRABAJO

Leasing financiero como alternativa de financiación y su incidencia en el desarrollo económico la Em

AUTOR

Walter Zamata Condori Giovana Camala Nina

RECUENTO DE PALABRAS

20623 Words

RECUENTO DE CARACTERES

116104 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

130 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

18.5MB

FECHA DE ENTREGA

Jul 19, 2024 11:03 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jul 19, 2024 11:05 AM GMT-5

● 9% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 7% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 5% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- palabras) Bloques de texto excluidos manualmente
- Coincidencia baja (menos de 15

DEDICATORIA

A mis queridos padres y hermanos pilares fundamentales en mi vida. Sin ellos, jamás hubiese podido conseguir lo que hasta ahora. Su tenacidad y lucha insaciable han hecho de ellos el gran ejemplo a seguir y destacar, no solo para mí, sino para mis hermanos y familiares en general.

También dedico este trabajo de investigación a mi adorado hijo SAID WALDIR que es mi principal motivación y razón que me impulsa a seguir adelante para hacer realidad los objetivos trazados.

Giovana Camala Nina

A mi adorado hijo, SAID WALDIR cuyo amor y cariño ha sido la mayor bendición en mi vida, le dedico esta tesis con la esperanza de que siempre siga adelante y luche por sus sueños.

Walter Zamata Condori

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, a Dios por siempre estar conmigo y guiándome por el camino correcto. Ahora agradezco a mi MADRE Sabina Nina Quispe, por su apoyo incondicional y su constante sacrificio y esfuerzo para verme profesional. También a mi PADRE Benito Camala Flores, por motivarme a lograr ser un profesional de la UNSAAC con ética y moral. También agradezco de forma especial a nuestro asesor por apoyarnos y encaminarnos a lograr este trabajo de investigación con sus consejos, recomendaciones y sabidurías sobre el tema de investigación

Giovana Camala Nina

A mis queridos padres en general a toda mi familia, por su amor y apoyo incondicional, por creer en mí incluso cuando yo mismo no lo hacía. A mis amigos y colegas, por su inspiración, su amistad y sus valiosas contribuciones a mi investigación. A mi asesor, por su sabiduría, paciencia y dedicación incansable. Y a mis alumnos, por ser una parte constante de inspiración y motivación.

Walter Zamata Condori

PRESENTACION

Señor decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. Señores miembros del jurado.

En cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos vigentes de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de San Antonio Abad Del Cusco, elevamos a vuestra consideración el presente trabajo de investigación intitulado “LEASING FINANCIERO COMO ALTERNATIVA DE FINANCIACIÓN Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO LA EMPRESA DE TRANSPORTES NUEVA CHASKA S.A. DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PERIODO 2021”. Con el objetivo de optar al título profesional de contador público. El desarrollo del presente trabajo de investigación ha sido elaborado en razón de la información de índoles teórica y práctica aplicando la metodología de investigación requerida por el tema, dicho trabajo de investigación permitirá determinar la medida en que la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. tomen conocimiento de que como incidiría en sus estados financieros.

Giovana Camala Nina
Walter Zamata Condori

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “Leasing financiero como alternativa de financiación y su incidencia en el desarrollo económico la Empresa de Transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021”, tiene como objetivo principal “Determinar de qué manera el leasing financiero como alternativa de financiación incide en el desarrollo económico de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021”. Para lograr esto, se empleó un marco metodológico de tipo básico utilizando un enfoque cuantitativo de nivel descriptivo y explicativo, la muestra la muestra estuvo conformado por 10 trabajadores de la empresa de transporte, las técnicas utilizadas fueron la encuesta y el análisis documental y como instrumentos se consideró el cuestionario y la guía de análisis documental, donde los datos recopilados fueron procesados mediante el software estadístico SPSS y mediante el Microsoft Excel.

Se concluye que tras aplicar la prueba de Chi cuadrado y evaluar el coeficiente de correlación, con valores de significancia inferiores a 0.05 y un coeficiente de correlación de 0.011, se confirma la hipótesis alterna y se rechaza la nula. Estos resultados destacan la notable incidencia del leasing financiero en el desarrollo económico de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021. Estos hallazgos destacan la relevancia de esta herramienta financiera como un motor clave para el crecimiento y la sostenibilidad en el sector de transportes. Las empresas de este sector deberían considerar seriamente la implementación del leasing financiero como parte de su estrategia de desarrollo económico y operativo.

Palabras claves: *Leasing financiero, alternativa de financiación, desarrollo económico, contrato de leasing financiero y estados financieros.*

ABSTRACT

The present research work entitled “Financial leasing as a financing alternative and its impact on the economic development of the Nueva Chaska S.A. Transport Company. of the district of San Jerónimo, period 2021”, its main objective is to "Determine how financial leasing as a financing alternative affects the economic development of the transport company Nueva Chaska S.A. of the San Jerónimo district, period 2021”. To achieve this, a basic methodological framework was used using a quantitative approach at a descriptive and explanatory level, the sample was made up of 10 workers from the transport company, the techniques used were the survey and documentary analysis and as instruments the questionnaire and the documentary analysis guide were considered, where the data collected was processed using the SPSS statistical software and Microsoft Excel.

It is concluded that after applying Kendall's Tau_b test and evaluating the correlation coefficient, with significance values less than 0.05 and a correlation coefficient of 0.011, the alternative hypothesis is confirmed and the null hypothesis is rejected. These results highlight the notable impact of financial leasing on the economic development of the transport company Nueva Chaska S.A. of the San Jerónimo district, period 2021. These findings highlight the relevance of this financial tool as a key driver for growth and sustainability in the transportation sector. Companies in this sector should seriously consider the implementation of financial leasing as part of their economic and operational development strategy.

Keywords:

Financial leasing, financing alternative, economic development, financial leasing contract and financial statements.

INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal determinar de qué manera el leasing financiero como alternativa de financiación incide en el desarrollo económico de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021.

El desarrollo del presente trabajo de investigación permitirá que las empresas dedicadas al rubro de transporte urbano o interurbano adquieran un conocimiento profundo y detallado sobre el procedimiento adecuado para el uso del leasing financiero. Este conocimiento es crucial ya que el leasing financiero ofrece una solución eficiente y efectiva para la renovación de activos fijos. Por lo tanto, este trabajo de investigación no solo proporcionará una guía práctica sobre el leasing financiero, sino que también destacará sus beneficios y las mejores prácticas para su implementación, asegurando que todas las empresas del sector de transporte puedan renovar sus activos fijos cuando lo necesiten, independientemente de su situación de efectivo disponible.

El presente trabajo de investigación comprende cinco capítulos los cuales se desarrolló de la siguiente manera:

El capítulo I, comprende el planteamiento del problema en el que se detalla la situación problemática, así como los objetivos y delimitaciones de la presente investigación.

El capítulo II, comprende el marco teórico en el que se despliega los principales conceptos del estudio, en el que se desarrolla el Marco Legal relacionado al trabajo de investigación, bases teóricas y definiciones de términos que son importantes para entender de mejor manera el presente trabajo de investigación.

El capítulo III, comprende el marco metodológico, donde se desarrolla la formulación de hipótesis, las variables y su cuadro de Operacionalización; así mismo dentro de la Operacionalización se desarrolla las dimensiones y sus indicadores, (2021).

El capítulo IV, Comprende la metodología de la investigación, en este capítulo se desarrolla la metodología utilizada en el presente trabajo de investigación, se define la población y muestra.

El capítulo V, Comprende el análisis e interpretación de resultados, luego de haber realizado un trabajo arduo y poniendo en marcha el trabajo de campo se procedió a hacer el análisis e interpretación de los datos recolectados con lo que se desarrolló el presente trabajo de tesis. Como resultado se obtendrá las conclusiones claramente expresadas, así como también las sugerencias, bibliografía consultada y los anexos de datos tanto de elaboración propia como las consultadas de otros medios de investigación.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA		ii
AGRADECIMIENTO		iii
PRESENTACION		iv
RESUMEN		v
ABSTRACT		vi
INTRODUCCION		vii
ÍNDICE GENERAL		ix
ÍNDICE DE TABLAS		xii
ÍNDICE DE FIGURAS		xiv
CAPÍTULO I		1
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA		1
1.1. Situación problemática		1
1.2. Formulación del Problema		2
1.2.1. <i>Problema General</i>		2
1.2.2. <i>Problemas Específicos</i>		2
1.3. Justificación		2
1.3.1. <i>Justificación teórica</i>		2
1.3.2. <i>Justificación practica</i>		2
1.3.3. <i>Justificación social</i>		3
1.3.4. <i>Justificación metodológica</i>		3
1.4. Objetivos de la investigación		3
1.4.1. <i>Objetivo General</i>		3

1.4.2.	<i>Objetivos Específicos</i>	4
CAPITULO II		5
2.	MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	5
2.1.	Bases Teóricas	5
2.2.	Marco Conceptual	34
2.3.	Antecedentes de la Investigación	37
CAPÍTULO III		44
3.	HIPÓTESIS E IDENTIFICACION DE VARIABLES	44
3.1.	Hipótesis de la investigación	44
3.1.1.	<i>Hipótesis General</i>	44
3.1.2.	<i>Hipótesis Específicas</i>	44
3.2.	Identificación de Variables y Dimensiones	44
3.3.	Operacionalización de las Variables	50
CAPÍTULO IV		52
4.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	52
4.1.	Tipo y nivel de investigación	52
4.2.	Unidad de Análisis	53
4.3.	Población Y Muestra	53
4.4.	Tamaño de muestra	54
4.5.	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	55
CAPÍTULO V		57
5.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	57
5.1.	Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados	57
5.2.	Prueba de hipótesis	70

CONCLUSIONES	75
RECOMENDACIONES	77
BIBLIOGRAFIA	79
ANEXOS	82
ANEXO N° 1 – MATRIZ DE CONSISTENCIA	83
ANEXO N° 2 – CUESTIONARIO	84
ANEXO N° 3 – CONTRATO DE LEASING FINANCIERO	85
ANEXO N° 4 – CRONOGRAMA DE PAGOS DE LEASING FINANCIERO	100
ANEXO N° 5 – PROCEDIMIENTO CONTABLE DEL LEASING FINANCIERO	102
ANEXO N° 6 – ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2021	105
ANEXO N° 7 – ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES 2021	108
ANEXO N° 8 – INDICADORES FINANCIEROS	109
ANEXO N° 9 – FOTOGRAFÍAS DEL BUS	110
ANEXO N° 10 – CARACTERÍSTICAS DEL BUS “Volksbus	115

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Clases de leasing</i>	8
Tabla 2 <i>Modalidades de leasing</i>	9
Tabla 3 <i>Operacionalización de variables</i>	50
Tabla 4 <i>Representante legal de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. - 20527092290</i>	53
Tabla 5 <i>Trabajadores de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A</i>	54
Tabla 6 <i>¿Tiene conocimiento de la forma de financiamiento leasing financiero?</i>	57
Tabla 7 <i>¿Realiza usted operaciones de leasing financiero?</i>	58
Tabla 8 <i>¿Tiene conocimiento respecto al contrato de leasing financiero?</i>	59
Tabla 9 <i>¿Tiene conocimiento sobre el contenido del contrato de leasing financiero?</i>	60
Tabla 10 <i>¿Tiene conocimiento sobre el plan de reembolsos del leasing financiero?</i>	61
Tabla 11 <i>¿Tiene conocimiento sobre las alícuotas de interés del leasing financiero?</i>	62
Tabla 12 <i>¿Tiene conocimiento sobre la forma de financiamiento de leasing financiero y que se puede aplicar como gasto?</i>	63
Tabla 13 <i>¿Cree usted que los bienes obtenidos vía leasing financiero son de propiedad de la empresa?</i>	64
Tabla 14 <i>¿Usted cree que al adquirir un vehículo vía leasing genere mayor ingreso?</i>	65
Tabla 15 <i>¿Usted cree que al adquirir un vehículo de última generación tendrá más clientes?..</i>	66
Tabla 16 <i>¿Tiene usted conocimiento de que leasing financiero tiene incidencia en el estado de situación financiera?</i>	67
Tabla 17 <i>¿Tiene usted conocimiento de que leasing financiero tiene incidencia en el Estado de Resultados Integrales?</i>	68

Tabla 18 <i>Prueba de chi cuadrado de la hipótesis general</i>	70
Tabla 19 <i>Prueba de chi cuadrado de la primera hipótesis específica</i>	71
Tabla 20 <i>Prueba de chi cuadrado de la segunda hipótesis específica</i>	73
Tabla 21 <i>Prueba de chi cuadrado de la tercera hipótesis específica</i>	74
Tabla 22 <i>Asiento contable por la adquisición y contabilización según plan de reembolsos</i>	102
Tabla 23 <i>Contabilización de la cancelación de la primera cuota</i>	102
Tabla 24 <i>Por el devengo de los intereses de la primera cuota</i>	103
Tabla 25 <i>Por el registro del IGV por aplicar por mes</i>	103
Tabla 26 <i>Depreciación por año 20%</i>	103
Tabla 27 <i>Contabilización de la depreciación por 1 año (2021)</i>	104

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Identificación de un arrendamiento</i>	9
Figura 2 <i>Flujo del leasing financiero</i>	16
Figura 3 <i>Etapas para el proceso de leasing financiero</i>	20
Figura 4 <i>Conocimiento de la forma de financiamiento leasing financiero</i>	57
Figura 5 <i>Personas que realizan operaciones de leasing financiero</i>	58
Figura 6 <i>Conocimiento respecto al contrato de leasing financiero</i>	59
Figura 7 <i>Conocimiento sobre el contenido del contrato de leasing financiero</i>	60
Figura 8 <i>Conocimiento sobre el plan de reembolsos del leasing financiero</i>	61
Figura 9 <i>Conocimiento sobre las alícuotas de interés del leasing financiero</i>	62
Figura 10 <i>Conocimiento sobre la forma de financiamiento de leasing financiero y que se puede aplicar como gasto</i>	63
Figura 11 <i>Bienes obtenidos vía leasing financiero son de propiedad de la empresa</i>	64
Figura 12 <i>Adquisición de un vehículo vía leasing genere mayor ingreso</i>	65
Figura 13 <i>Adquisición de un vehículo de última generación tendrá más clientes</i>	66
Figura 14 <i>Conocimiento respecto a leasing financiero con el estado de situación financiera</i> ...	67
Figura 15 <i>Conocimiento respecto a leasing financiero con el Estado de Resultados Integrales</i>	68

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.Situación problemática

En el mundo globalizado que actualmente vivimos las empresas tienen que hacer frente a diferentes retos a efectos de crecer y alcanzar un desarrollo óptimo y mantenerse como empresas competitivas. Por tanto, las empresas buscarán optimizar sus estrategias de desarrollo. En lo que respecta a la inversión tendrán que utilizar de manera satisfactoria y ventajosa.

En la actualidad las empresas bancarias y no bancarias en su condición de fuentes de financiamiento, ofrecen diferentes formas de financiamiento que en forma genérica se conoce con la denominación con crédito o préstamo bancario.

Respecto a las formas de financiamiento que la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. puede utilizar, es el leasing financiero para la adquisición de sus unidades de transporte.

Como antecedentes de esta forma de financiamiento en el Perú, en el año 1979 se oficializa el D. Ley 2738, bajo la denominación arrendamiento financiero, en 1984 se autoriza oficialmente a los bancos para que puedan atender, dicha forma de financiamiento para fines de inversión.

El leasing financiero es una forma de financiamiento que brinda beneficios para la empresa con una opción de compra a la finalización del contrato.

La empresa de transportes Nueva Chaska S.A. opera en el distrito de San Jerónimo como tal es una empresa privada que se dedica a los servicios de transporte urbano, por tanto, para mantenerse competitivos, requiere contar con unidades vehiculares de última generación acorde al avance tecnológico.

En la actualidad se encuentra vigente la NIIF 17- Arrendamientos, y el Decreto legislativo N° 299, que serán materia de análisis y aplicación adecuada en este tipo de empresa.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

¿De qué manera el leasing financiero incide en el desarrollo económico de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿De qué manera el leasing financiero incide en el estado de situación financiera de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021?
- ¿De qué manera el leasing financiero incide en el estado de resultados de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021?
- ¿De qué manera el leasing financiero incide en los indicadores financieros de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021?

1.3. Justificación

1.3.1. Justificación teórica

Esta investigación se lleva a cabo con el propósito de ampliar el conocimiento y ofrecer nuevas perspectivas sobre el leasing financiero y su impacto en el desarrollo económico empresarial. Dada la escasez de estudios detallados que aborden este tema a nivel local, esta investigación se justifica por la necesidad de cerrar esta brecha de conocimiento y enriquecer la comprensión teórica en este campo específico.

1.3.2. Justificación práctica

Este estudio se basa en un enfoque práctico con el fin de abordar los desafíos concretos que enfrentan los empresarios en relación con el leasing financiero y su influencia en el desarrollo económico de las empresas. La relevancia de esta investigación reside en la aplicación directa de sus resultados para formular recomendaciones prácticas que ayuden a mejorar la implementación adecuada del leasing financiero en las pequeñas empresas locales.

1.3.3. Justificación social

Esta investigación se sitúa dentro de un contexto económico-social con el propósito de comprender y abordar las implicaciones y desafíos sociales que enfrentan los empresarios que utilizan el leasing financiero. La relevancia de este estudio radica en examinar cómo el leasing financiero afecta el desarrollo económico y en proponer mejoras potenciales que puedan tener un impacto positivo en el ámbito social y económico de las empresas.

1.3.4. Justificación metodológica

El enfoque principal de este estudio se centra en una perspectiva metodológica con el objetivo fundamental de diseñar y elaborar un instrumento eficaz para la recopilación de información.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo General

Determinar de qué manera el leasing financiero como alternativa de financiación incide en el desarrollo económico de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Determinar de qué manera el leasing financiero incide en el estado de situación financiera de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021.
- Determinar de qué manera el leasing financiero incide en el Estado de Resultados Integrales de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021.
- Determinar de qué manera el leasing financiero incide en los indicadores financieros de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1.Bases Teóricas

A.1.1 Leasing

Según (Fenollar, 2022) en el leasing o arrendamiento financiero, el arrendador cede el uso y disfrute de un bien, mueble o inmueble, al cliente o arrendatario, mediante el pago de unas cuotas periódicas que incluyen el coste de esa cesión más los intereses y gastos de financiación.

Asobancaria (2023) El leasing es una forma de financiamiento en la que una entidad financiera, ya sea un banco o una compañía de financiamiento (conocida como arrendador), adquiere un activo de capital a solicitud de un cliente (conocido como arrendatario o locatario). Este activo permanece en propiedad de la entidad financiera y es entregado al locatario bajo un acuerdo de arrendamiento financiero u operativo, permitiéndole su uso y disfrute durante un período determinado, a cambio de pagos periódicos llamados "canon".

Banco de España (2024) A través del leasing o arrendamiento financiero, el arrendador permite al cliente o arrendatario utilizar y disfrutar de un bien a cambio de pagos periódicos que cubren el costo del uso, más los intereses y los gastos de financiación. Uno de los principales atractivos de este tipo de operaciones para profesionales y empresas es la posibilidad de deducir fiscalmente los pagos periódicos según la normativa tributaria vigente. Para la entidad financiera, mantener la propiedad del bien ofrece una mayor garantía de cumplimiento de la operación.

EDUCA (2023) "Leasing" es un término en inglés que se traduce como "arrendamiento" y se utiliza para describir una operación de financiamiento de bienes como maquinaria, viviendas u otros activos. Este proceso implica un contrato de alquiler de equipos mobiliarios (como vehículos) e inmobiliarios (como oficinas) por parte de una empresa especializada, que luego alquila estos bienes a un cliente. Al finalizar el contrato, el cliente tiene el compromiso de adquirir los bienes arrendados.

BBVA (2024) El leasing financiero es un mecanismo de financiamiento que le permite al tomador concretar la compra del bien una vez finalizado el contrato de alquiler. Este método ofrece a las empresas., la posibilidad de adquirir activos necesarios para su operación sin incurrir en grandes desembolsos iniciales. Durante el período de leasing, la empresa paga una renta periódica al arrendador por el uso del activo, lo cual facilita la gestión de flujo de caja y preserva capital para otras inversiones estratégicas.

Leaseing (2024) El proceso de leasing financiero incluye varias etapas: selección del activo, negociación de términos, aprobación crediticia, firma del contrato de leasing financiero, y seguimiento de los pagos y mantenimiento del activo. Este contrato de leasing financiero especifica los derechos y obligaciones de ambas partes, incluyendo la opción de compra si está disponible.

El Economista (2023) El leasing o arrendamiento financiero es un contrato de alquiler que incorpora una opción de compra al final del periodo de arrendamiento. Esta opción suele ser ejercida por el arrendatario debido a que el importe de compra está establecido de tal manera que resulta muy atractivo en comparación con el valor estimado del bien en ese momento. Esta característica del leasing financiero elimina las dudas sobre si la opción de compra será ejercida al final del contrato, ya que se establece con antelación como una decisión ventajosa

Esan (2023) El leasing financiero no solo facilita la adquisición de activos sin comprometer significativamente el capital inicial de la empresa, sino que también ofrece beneficios adicionales como la optimización del flujo de caja y la mejora de la estructura financiera.

Master MBA (2024) Se trata de un contrato que permite el alquiler de un bien, ya sea mueble o inmueble, a través del pago de una cuota periódica, con la opción usual de adquirir el bien al final del contrato. Este tipo de acuerdo tiene una duración específica y es ampliamente utilizado tanto por empresas como por particulares. Para que este contrato sea válido, participan dos partes: el arrendador, quien cede el uso del bien al arrendatario por un período determinado, y el arrendatario, quien utiliza el bien bajo la modalidad de leasing durante la vigencia del contrato y decide al finalizar si desea comprarlo o no.

Elementos clave del funcionamiento del leasing

Master MBA (2024) El leasing opera según un procedimiento estandarizado, lo que significa que tanto empresas como individuos solo deben seguir una serie de pasos para implementarlo en la práctica.

1. Se adquieren los bienes que se van a ceder

Primero, para poder suscribir un contrato de leasing y ceder el uso de un bien específico a un arrendatario, es fundamental que el arrendador sea propietario del bien en cuestión. Por lo tanto, la empresa o individuo interesado debe adquirir primero el bien. Esto es evidente en sectores como el de automoción, donde algunas empresas ofrecen vehículos de empresa mediante leasing, así como en el sector de la impresión, donde muchas empresas alquilan su maquinaria de impresión a clientes.

2. Firma del contrato

La empresa o individuo que opte por el leasing firma un contrato con el arrendador, quien le permite utilizar el bien bajo las condiciones acordadas durante el período de vigencia del contrato.

3. El arrendatario paga una cuota periódica

Durante la vigencia del contrato de leasing, el arrendatario está obligado a cumplir con el pago regular de las cuotas acordadas, las cuales cubren tanto el costo del bien como los intereses aplicables según lo estipulado en el contrato.

4. Decisión de compra o devolución

Después de que expire el período del contrato, el arrendatario tiene la opción de adquirir el bien o devolverlo al arrendador. También existe la posibilidad de negociar una extensión del contrato de leasing.

Tipos de leasing

Existen diversas modalidades de leasing que varían según sus características específicas y la naturaleza de los activos involucrados. A continuación, exploraremos cada una de estas variantes para entender sus particularidades

Leasing mobiliario

Se trata de una modalidad de leasing en la que el **objeto arrendado es un bien mobiliario**. Aquí se incluyen por ejemplo los vehículos, equipos informáticos y electrónicos o muebles. Generalmente está dirigido a empresas y autónomos. Se trata de objetos que para que puedan utilizarse deben ser transportados al lugar que desee el arrendatario.

Leasing inmobiliario

Es un tipo de contrato de **arrendamiento con opción a compra** en el que el bien objeto del contrato es un inmueble, como puede ser una oficina o un local comercial.

Lease-back

Consiste en la venta de un bien a una empresa de leasing, **obteniendo liquidez por el objeto traspasado**, para posteriormente alquilárselo y poder seguir utilizándolo mediante el contrato de leasing.

Ventajas del leasing para empresas y particulares

Se pueden identificar múltiples ventajas y beneficios tanto para la entidad arrendadora como para el arrendatario que celebra un contrato de leasing.

1. Menor coste a corto plazo

Muchas empresas, especialmente aquellas en etapas tempranas o que buscan controlar sus gastos, pueden optar por el leasing en lugar de adquirir directamente activos costosos. Esto les permite obtener acceso a maquinaria u otros bienes necesarios sin incurrir en el alto costo inicial de compra. En lugar de eso, pagan una cuota periódica, lo cual les ayuda a gestionar sus recursos financieros de manera más eficiente durante los primeros años de operación.

2. Tiempo para la toma de una decisión

En el ámbito empresarial, a menudo surge la incertidumbre sobre la elección de un activo específico. Por ello, es crucial contar con un periodo adecuado para utilizar dicho bien y evaluar si

realmente cumple con las expectativas previstas, o si, por el contrario, no satisface las necesidades del negocio.

De esta manera, la empresa tiene un periodo para tomar la decisión de adquirirlo o no, lo cual ayuda a mitigar los riesgos asociados con la compra de un bien sin haberlo probado previamente durante un tiempo determinado.

3. Protege a tu empresa contra la inflación

Imaginemos que estás considerando la compra de un bien cuyo valor podría incrementarse significativamente en los próximos años. Al optar por un contrato de leasing con tasas de interés específicas, te comprometes a pagar una cuota estable durante el periodo de uso del bien. En contraste, si consideras otras opciones como el renting, no estarías asegurado contra los efectos de la inflación.

4. Acceder a la última tecnología

Las empresas de leasing ofrecen a los arrendatarios la oportunidad de utilizar la tecnología más avanzada, permitiendo que las empresas puedan beneficiarse de bienes innovadores que de otro modo podrían no adquirir a corto plazo. Además, el leasing ayuda a evitar el problema de la obsolescencia, ya que la empresa de leasing puede reemplazar los bienes una vez que estos hayan cumplido su ciclo de amortización.

5. Precios más competitivos

Finalmente, una ventaja clara del leasing para las empresas es la capacidad de ofrecer bienes a precios más competitivos y accesibles que si fueran vendidos bajo otras modalidades. Además, mantienen la propiedad del bien durante todo el período en que el arrendatario lo utiliza. Esperamos que ahora comprendas mejor la importancia del leasing en el ámbito empresarial y valores esta

opción como una forma efectiva de financiamiento y acceso a tecnología para tu proyecto empresarial. Una excelente manera de aplicar estos conceptos y herramientas es participando en programas de formación, como los programas de MBA diseñados para perfiles directivos, empresarios y emprendedores.

2.1.1.1 Historia del leasing

Según Lazarte (2011) en la historia popular del leasing es muy importante resaltar los antecedentes que se reconoció en Estados Unidos país donde se origina este instrumento financiero, además de Europa y Perú.

a) El leasing en Estados Unidos de Norteamérica

- Alrededor del siglo XIX nace el leasing en ciertos emporios industriales a través de sus departamentos financieros y comerciales, lo cual ven que este instrumento es una alternativa en el mercado financiero y ven que se puede invertir producir de mejor manera.
- Por el año 1920 Telephone System, da la iniciativa de que en vez de vender sus teléfonos decide arrendarlos utilizando así el leasing; luego compañías como el IBM también optaron por la colocación de sus productos por esta modalidad.
- Por el año 1952 surge la United States Leasing Corporation, apreciada y respetada como la pionera en especializarse en el leasing. Brotó con un capital social inicial de US\$ 20.000 mil dólares americanos, y de esa manera alquilar equipos por parte de una compañía que debía atender un pedido importante del Ejército norteamericano.

En otros países europeos la presentación fue la misma: una compañía precursora que nace para ofrecer la intermediación financiera en la modalidad de leasing, bien como empresa local o

como afiliada a otras sociedades de leasing europeas, que iniciaron la difusión de esta herramienta y la aparición de entidades similares.

b) El leasing en el Perú.

David Ambrosini (2004) menciona que, en el Perú, por el año 1979, no existía la normativa legal que facilitara el desarrollo del leasing. En ese año, con el Decreto Ley N°22738, surgió aquí el concepto legal de arrendamiento financiero, que permitía a las empresas dedicarse a este tipo de actividades. «Posteriormente, el Decreto Legislativo N°212 del 12 de junio de 1981, amplió la posibilidad de operar este tipo de contratos a cualquier otra empresa autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros». Estos dos instrumentos legales introdujeron en nuestro país el concepto y la terminología del leasing. En el siguiente capítulo se estudia la normativa y la operatividad del leasing en Perú.

2.1.1.2 Clases de leasing

Tabla 1

Clases de leasing

CLASES DE LEASING	DE	DEFINICIÓN	CARACTERÍSTICAS
Leasing financiero		Es un contrato por el cual el arrendatario se compromete a pagar ciertas cantidades previo acuerdo al arrendador a cambio que este coloque a disposición del arrendatario, el bien que se solicite de acuerdo a las características pactadas.	<ul style="list-style-type: none"> - Consta de un primer paso llamado irrevocable o inicial en el que ninguna de las partes puede retractarse ante el contrato. - El arrendador es responsable de la financiación del material a comprar y el cobro de los alquileres; no del mantenimiento, ni conservación del material. - El arrendador es una empresa financiera o empresa de leasing. - El arrendatario tiene derecho a ejercer la primera opción de compra, prolongar el contrato en acuerdo con el arrendador o finalizar el acuerdo, concluido el período inicial.
Leasing operativo		Contrato en el cual también se generan los compromisos propios de este instrumento financiero entre el arrendatario y el arrendador, pero en el que los bienes que se arriendan son estándares para facilitar su colocación en mercados de segunda mano, en caso el arrendador renunciará a su opción de compra (Vidal Blanco 1977).	<ul style="list-style-type: none"> - La utilización del material arrendado está limitada, contractualmente, a un determinado número de horas diarias. Si el arrendador se sobrepasara dichas horas de uso, el arrendatario está en capacidad de cargarle por el uso horario adicional. - El arrendamiento cubre todos los gastos que pueda tener el bien financiado durante la vigencia del contrato. - Es un contrato de corta duración (3 a 5 años como máximo) rescindible por el arrendatario, previo aviso al cliente.

Nota. Clases de leasing. Fuente Lazarte, José

2.1.1.3 Modalidades de leasing.

Según Lazarte (2011) afirma que existen dos modalidades de leasing: directo e indirecto, las cuales se acercan a las dos clases de leasing referidas anteriormente.

Tabla 2

Modalidades de leasing

MODALIDAD DE LEASING	DEFINICIÓN	OPERATIVIDAD
Leasing directo	Cuando la negociación se entabla entre el arrendatario y la compañía de leasing o entidad financiera	Se compra el material que posteriormente se va a arrendar, procediendo de acuerdo a las indicaciones del cliente.
Leasing indirecto	Se entabla entre el fabricante o distribuidor de equipos y las sociedades de leasing o entidades financieras.	A los fabricantes les permite financiar su producción con el fin de ofrecerlos a sus clientes.

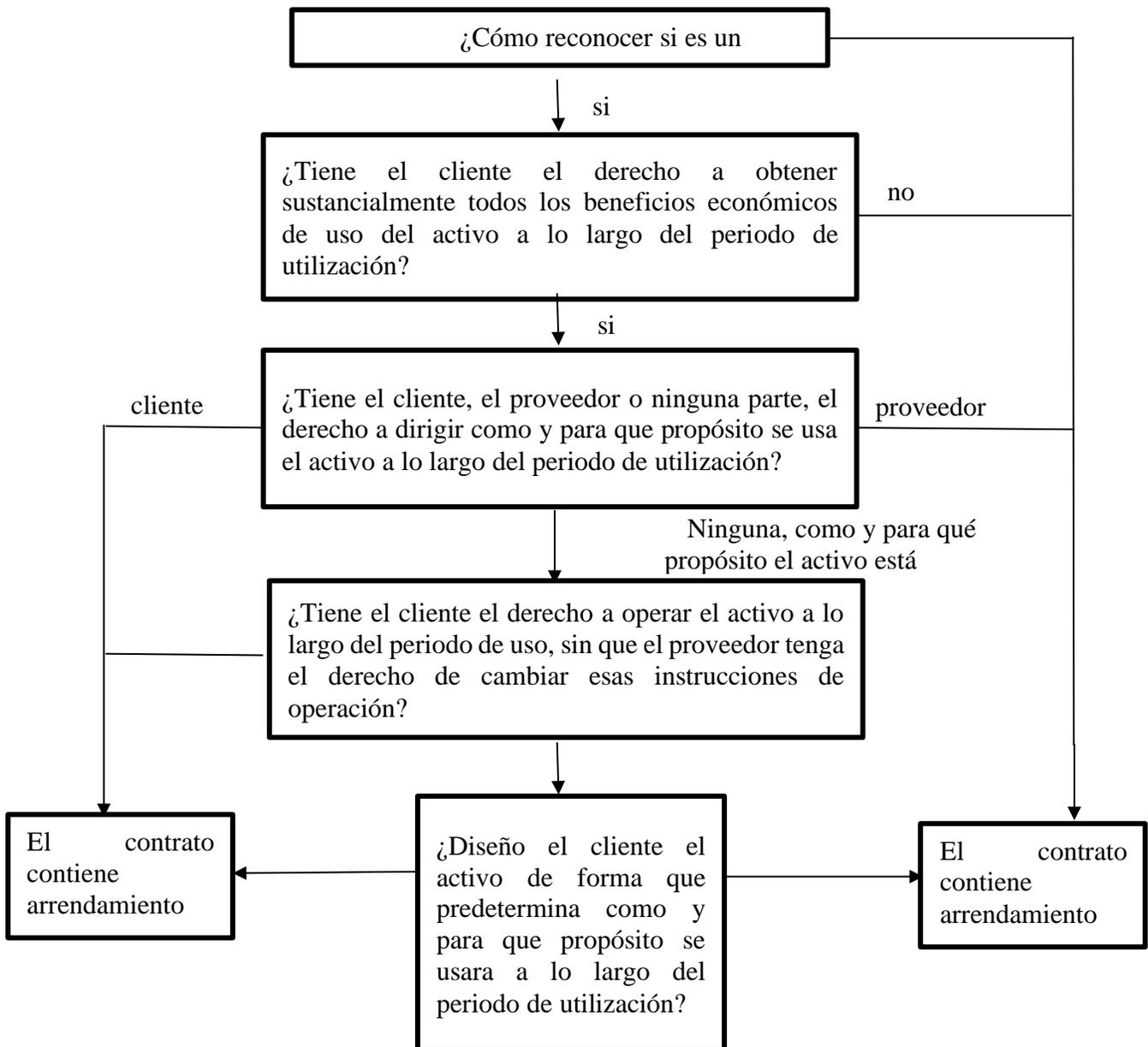
Nota. Clases de leasing. Fuente Lazarte, José

2.1.2 NIIF 16 – Arrendamiento

Para mejor conocimiento lo enfocamos a través de la siguiente figura:

Figura 1

Identificación de un arrendamiento



Nota. Identificación de un arrendamiento. Fuente.Lazarte, José

2.1.2.1 Reconocimiento y medición de Arrendamiento

ARRENDATARIO	ARRENDADOR
<p>Es la fecha de comienzo, reconocerá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un activo por derecho de uso, y - Un pasivo por arrendamiento <p style="text-align: center;"><u>Medición inicial activo</u></p> <p>Al costo, que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Importe inicial del pasivo (+) - Pagos por arrendamiento (+) - Incentivos recibidos (-) - Costos directos iniciales (+) - Costos estimados por desmantelamiento (p.24) (+) <p style="text-align: center;"><u>Medición posterior activo</u></p> <p>Aplicar modelo de costo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Costo (+) - Depreciación acumulada (-) - Pérdidas por deterioro (-) - Ajustes por nueva medición (+ -) <p>Otros modelos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valor razonable - Revaluación <p style="text-align: center;"><u>Medición posterior pasivo</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incrementar el importe para reflejar interés sobre el pasivo. 2. Reducir el importe para reflejar los pagos realizados. 3. Medir nuevamente reflejando las nuevas mediciones (p 29 - 36) 	<p>En la fecha de comienzo, reconocerá en su ESF los activos que mantengan en arrendamiento financiero y los presentará como una partida por cobrar (p.67).</p> <p style="text-align: center;"><u>Medición inicial</u></p> <p>Se usará la tasa de interés implícita en el arrendamiento para medir la inversión neta en el arrendamiento (p.68).</p> <p>En el caso de un subarrendamiento, si la tasa de interés implícita no puede determinarse con facilidad, se puede usar la tasa de descuento del arrendamiento principal.</p> <p style="text-align: center;"><u>Medición posterior</u></p> <p>Se reconocerá los ingresos financieros a lo largo del plazo del arrendamiento, sobre la base de una pauta que refleje una tasa de rendimiento constante sobre la inversión financiera neta que el arrendador ha realizado en el arrendamiento.</p>

Nota. Identificación de un arrendamiento. Fuente Lazarte, José

2.1.2.2 Presentación del arrendamiento en los EEFF del arrendamiento

a. Estado de situación financiera

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la entidad a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

- **Cuenta 32.** – Activos por derecho de uso por separado de otros activos.
- **Cuenta 45.** – Pasivos por arrendamiento por separado de otros pasivos.

b. Estado de resultados

El Estado de Resultados Integrales es un estado financiero, que muestra el resumen de las operaciones del negocio, enfrenta los ingresos contra los costos y gastos para determinar la utilidad del periodo.

- **Gasto por intereses** por el pasivo por arrendamiento por separado del cargo por depreciación del activo por derecho de uso.

2.1.2.3 Tratamiento contable

La NIIF 16 – Arrendamientos elimina el modelo de contabilidad dual para arrendatarios que distingue entre los contratos de arrendamiento financiero que se registran dentro del balance y los arrendamientos operativos para los que no se exige el reconocimiento de las cuotas de arrendamiento futuras. En su lugar, se desarrolla un modelo único dentro del balance, que es similar al de arrendamiento financiero actual, (KPMG Auditores SL, 2022).

El arrendamiento financiero en el balance del arrendatario, se registra un activo y pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento considerando como factor de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento, en consecuencia los arrendadores deben reconocer los activos que

mantienen en arrendamientos financieros dentro del balance, y presentarlos como una partida a cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento.

Se aclara que los bienes materia de arrendamiento financiero serán considerados como activo fijo del arrendatario y como una colocación de crédito en la entidad financiera.

El registro contable será sustentado por el contrato de leasing, discriminando intereses siendo estos, gastos deducibles para el arrendatario para efectos del impuesto a la renta.

El cliente puede utilizar el crédito fiscal trasladando en la cuota del arrendamiento, en la venta del bien. Considerar que el bien sea necesario para la producción de la renta.

Respecto a la depreciación anual, la tasa máxima anual será aquella que se determine de manera lineal en función a los años de contrato, duración mínima entre 2 a 5 años parte cumplir con los requisitos para ser considerado costo o gasto.

Utilizar los bienes exclusivamente en el desarrollo de su actividad y ejercer la opción de compra al término del contrato.

Respecto a la modificación del contrato la tasa de depreciación máxima anual se determinará en forma lineal en función al tiempo que falte para el término del contrato según el nuevo plazo.

2.1.3 Decreto Legislativo N° 299

Según el Diario Oficial el peruano (1984) el decreto legislativo N° 299, menciona como se realiza el contrato de leasing financiero o también llamado arrendamiento financiero.

Artículo 5.- El contrato de arrendamiento financiero otorga a la arrendataria el derecho al uso de los bienes en lugar, forma y demás condiciones estipuladas en el mismo.

Es derecho irrenunciable de la arrendataria señalar las especificaciones de los bienes materia del contrato y el proveedor de los mismos siendo de su exclusiva responsabilidad que dichos bienes sean los adecuados al uso que quiera darles, lo que deberá constar en el contrato.

La locadora no responde por los vicios y daños de los bienes correspondiendo a la arrendataria el ejercicio de las acciones pertinentes contra el proveedor.

Artículo 6.- Los bienes materia de arrendamiento financiero deberán ser cubiertos mediante pólizas contra riesgos susceptibles de afectarlos o destruirlos. Es derecho irrenunciable de la locadora fijar las condiciones mínimas de dicho seguro.

La arrendataria es responsable del daño que pueda causar el bien, desde el momento que lo recibe de la locadora.

Artículo 7.- El plazo del contrato de arrendamiento financiero será fijado por las partes, las que podrán pactar penalidades por el incumplimiento del mismo.

La opción de compra de la arrendataria tendrá obligatoriamente validez por toda la duración del contrato y podrá ser ejercida en cualquier momento hasta el vencimiento del plazo contractual. El ejercicio de la opción no podrá surtir sus efectos antes de la fecha pactada contractualmente. Este plazo no está sometido a las limitaciones del derecho común.

Artículo 8.- El contrato de arrendamiento financiero se celebrará mediante escritura pública, la cual podrá inscribirse, a pedido del arrendador, en la ficha o partida donde se encuentre inscrita la arrendataria.

Artículo 9.- Las cuotas periódicas a abonarse por la arrendataria podrán ser pactadas en moneda nacional o en moneda extranjera y ser fijas o variables y reajustables.

Sin perjuicio de los correspondientes intereses, en el contrato se podrán pactar penalidades por mora en el pago de cuotas. La falta de pago de dos o más cuotas consecutivas, o el retraso de pago en más de dos meses, facultará al arrendador, a rescindir el contrato.

Artículo 10.- El contrato de arrendamiento financiero tiene mérito ejecutivo. El cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, incluyendo la realización de las garantías otorgadas y su rescisión, se tramitarán con arreglo a las normas del juicio ejecutivo.

Artículo 11.- Los bienes dados en arrendamiento no son susceptibles de embargo, afectación ni gravamen por mandato administrativo o judicial en contra del arrendatario. El Juez deberá dejar sin efecto cualquier medida precautoria que se hubiese trabado sobre estos bienes por el solo mérito de la presentación del testimonio de la escritura pública de arrendamiento financiero. No se admitirá recurso alguno en tanto no se libere el bien y éste sea entregado al arrendador.

Artículo 12.- Asiste al arrendador el derecho de exigir la inmediata restitución del bien materia de arrendamiento financiero, cuando la arrendataria haya incurrido en una causal de rescisión prevista en el contrato. Al sólo pedido del arrendador, señalando la causal de rescisión, recaudado con el testimonio de la escritura pública de arrendamiento financiero, el Juez de turno requerirá a la arrendataria la entrega del bien al segundo día de notificado. El Juez podrá aplicar el apremio de detención del responsable o disponer la extracción del bien del lugar en que se encuentre, sin admitir recurso alguno. La arrendataria puede cuestionar si se considera afectada por la vía correspondiente el derecho del arrendador a la rescisión del contrato y exigir la indemnización correspondiente.

Artículo 13.- La arrendataria, respecto de los bienes que posea en arrendamiento financiero con empresas dedicadas a esta actividad establecidas en el país, gozará para los efectos de sus relaciones contractuales de derecho privado y las empresas sometidas a regímenes especiales, de los derechos y ventajas como si tuviera y/o constitución de gravámenes sobre los mismos.

Artículo 14.- Para financiar sus operaciones de arrendamiento financiero, los arrendadores tendrán acceso a los fondos promocionales establecidos o que establezcan en el futuro el Banco Central de Reserva del Perú o cualquier otra institución de crédito, así como las líneas de intermediación actuales o futuras, provenientes de instituciones financieras del país o del exterior. Para ellos, el arrendatario deberá cumplir con los requisitos para ser calificado como beneficiario de esos fondos, salvo el relativo al denominado aporte propio, que, de ser exigible, deberá ser financiado por el arrendador.

Artículo 15.- Las entidades del Sector Público, y las empresas a que hace referencia el Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 216, para suscribir un contrato de arrendamiento financiero, en calidad de arrendatarias, deberán previamente cumplir a los mismos requisitos y aprobaciones exigidos a dichas entidades y empresas para la respectiva adquisición de bienes a que se refiere la operación.

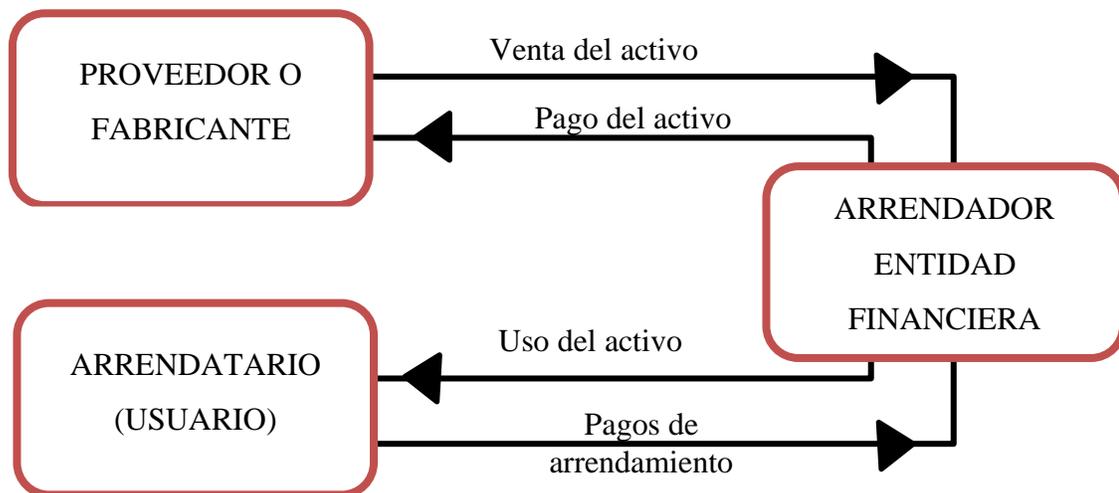
2.1.4 Leasing financiero

En el leasing financiero o también llamado arrendamiento financiero, el arrendador cede el uso y disfrute de un bien, mueble o inmueble, al cliente o arrendatario, mediante el pago de unas cuotas periódicas que incluyen el coste de esa cesión más los intereses y gastos de financiación. Los bienes a financiar son adquiridos por la entidad bancaria sobre la base del acuerdo de financiación acordado con el cliente.

Según Mavila (2003) El leasing financiero, también conocido como “arrendamiento financiero” o “arrendamiento con opción a compra”, es un contrato mercantil que celebra una empresa locadora (arrendadora) para el uso de un bien mueble o inmueble por la arrendataria, a cambio de pagos periódicos que pueden ser por adelantado o al vencimiento y con opción a favor de la arrendataria para comprar dichos bienes por un valor previamente pactado.

Figura 2

Flujo del leasing financiero



Nota. Identificación de un arrendamiento. Fuente *Mavila, 2003*

- a. Proveedor o fabricante. Es el productor o importador del bien que le interesa al arrendatario, quien realiza la venta del mismo.
- b. Arrendador o entidad financiera. Adquiere el bien en propiedad a fin de entregarlo en leasing financiero al arrendatario.
- c. Arrendatario o usuario. Tomador del bien que dispondrá del uso y goce del mismo hasta el momento de ejercer la opción de compra.

2.1.4.1 Características del leasing financiero

Según BBVA comenta que:

- Elige el financiamiento de bienes nuevos y usados.
- Financiamiento de bienes muebles desde un plazo mínimo de 24 meses e inmuebles desde un plazo mínimo de 60 meses.
- Financia tu Primera Oficina o Local Comercial, hasta en 12 años con “Lease12”.

2.1.4.2 Beneficios del leasing financiero

- El arrendatario tiene la opción de elegir al proveedor y el bien que necesita para el negocio y el banco lo adquiere.
- Después de terminar de pagar las cuotas acordadas, se convierte en propietario del bien, por un precio pactado al inicio del contrato.
- El financiamiento se realiza sobre el valor de venta del bien, lo que significa un menor endeudamiento.
- Se deprecia aceleradamente el bien durante el plazo del financiamiento, lo cual reduce la base imponible para el pago del impuesto a la renta.

- Se utiliza el IGV de los comprobantes de pago de cada cuota como crédito fiscal.

2.1.4.3 Etapas para el proceso de leasing financiero

Las etapas que se verifican en una operación de arrendamiento financiero son cuatro:

a) Negociación.

El protagonista aquí es el futuro arrendatario. Éste tiene que negociar con el vendedor aspectos como las características técnicas del bien, el plazo de entrega, la garantía, las condiciones de pago, entre otros. Terminada esta primera negociación, y en algunos casos de forma paralela, negocia con el arrendador el plazo de la operación, la tasa de interés, las comisiones, el monto de la opción de compra y el seguro. Cuando todas las partes llegan a un acuerdo se pasa a la etapa de formalización del leasing.

b) Formalización.

La adquisición del bien la hace el arrendador por encargo del arrendatario en las condiciones que éste le indique. Para que el arrendador haga la compra del bien, lo que en lenguaje bancario se llama desembolso y activación del leasing, es necesario contar con los documentos requeridos la el Banco Continental que son los siguientes:

c) Generales

Presentar al Ejecutivo de Cuenta los siguientes documentos:

- EEFF de cierre (Ejercicio anterior).
- Los 3 últimos pagos de IGV / Renta a SUNAT.
- EEFF de situación (antigüedad no mayor a 3 meses).
- Proforma del bien a financiar

d) Documentos

- Proforma comercial del activo a nombre de BANCO BBVA PERÚ.
- Copia de la vigencia de poderes de los representantes (antigüedad menor a 1 mes).
- DNI de los representantes legales y fiadores.

Si el activo es un inmueble, se deberá añadir los siguientes documentos:

- Certificado Registral Inmobiliario (CRI) emitido por Registros Públicos.
- Declaración Jurada de Autovalúo (HR y PU) del año.

e) Operativa.

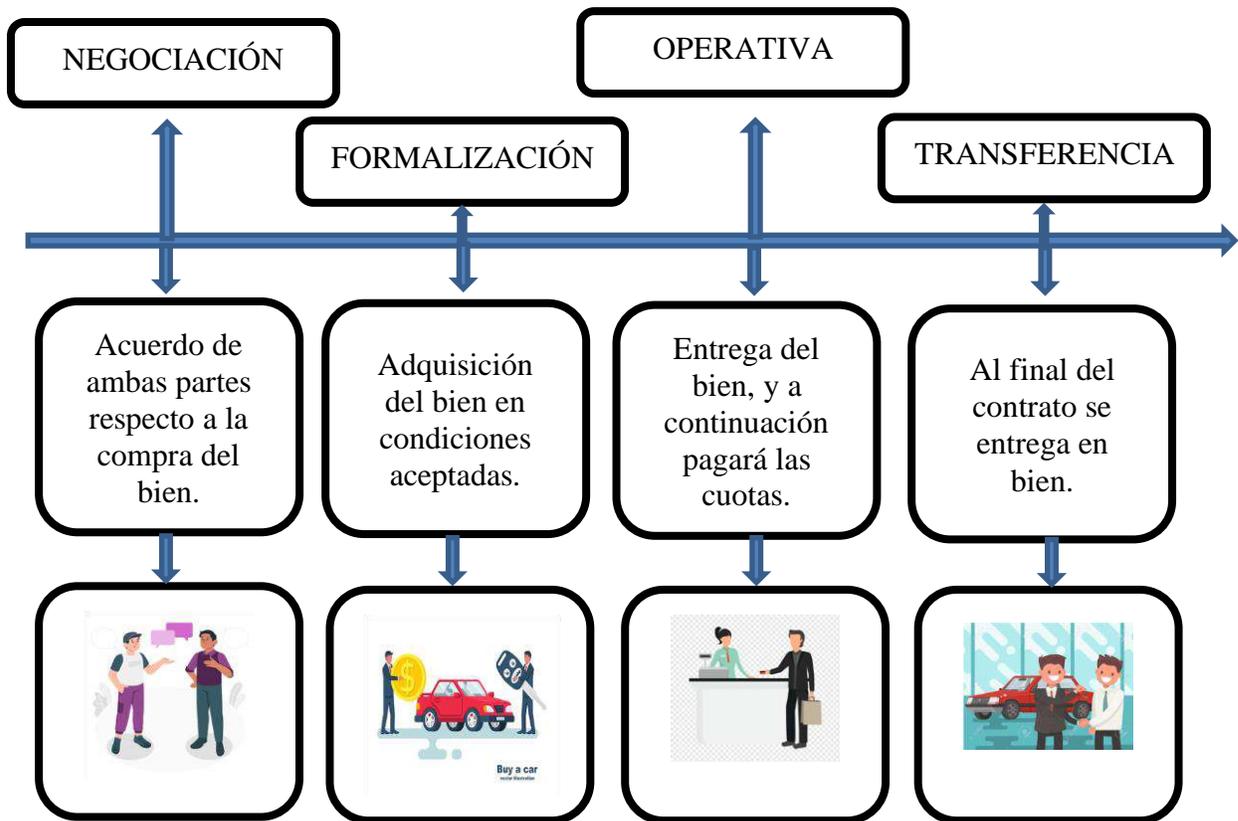
Una vez formalizada la compra y la entrega del bien al arrendatario, éste procede con el pago de las cuotas durante el plazo del contrato de arrendamiento financiero, bajo las condiciones que se hayan consignado. En esta etapa, el arrendatario es el encargado de cuidar y usar con idoneidad el bien y sólo él mantiene la relación directa con el vendedor.

f) Transferencia.

Al final del contrato, previa cancelación de la opción de compra, se procede con la transferencia de la propiedad del bien al arrendatario.

Figura 3

Etapas para el proceso de leasing financiero



Fuente. *Elaboración propia*

2.1.4.4 Contrato del leasing financiero

Según Mavila (2003) comenta que mediante este contrato de leasing financiero, la empresa arrendadora, banco o sociedad de arrendamiento financiero, adquiere de un tercero determinados bienes que otra empresa ha elegido con anterioridad, habiéndose acordado previamente el precio y la forma de pago; la empresa arrendadora entrega el bien para su uso durante un tiempo establecido, llamado periodo irrevocable, que generalmente coincide con la vida útil probable del activo, siendo todos los gastos, seguros y riesgos por cuenta del arrendatario.

El contrato de "leasing" financiero, es un convenio atípico, de colaboración entre empresas, por el cual una parte denominada la sociedad "leasing" concede a otra parte llamada el tomador el

uso y el goce de un bien, el cual fue adquirido por la primera a instancias de la segunda a cambio de una cuota mensual, que al final del término del contrato el arrendatario del bien decidirá si seguir con su uso o devolverlo. De la anterior definición destacamos las características siguientes:

- En este contrato aparecen fundamentalmente dos partes: la sociedad leasing que se denomina también la "dadora" y la sociedad usuaria llamada también "tomadora".
- La titularidad de los bienes objeto de la operación "leasing" continúa en cabeza de la sociedad dadora durante el contrato; la tomadora solamente tendrá la mera tenencia de esos bienes. Se trata de un contrato por el cual solamente se confiere la mera tenencia de los bienes.
- Es un contrato en el cual debe señalarse un plazo, durante el cual deberá pagarse el precio "leasing". Ambos conceptos, plazo y precios, tienen un significado especial en la operación "leasing".
- Al vencimiento del plazo estipulado en el contrato surge para el tomador una alternativa: para continuar en el uso y goce de los bienes a título de mera tenencia, variando considerablemente el precio; la de adquirir dichos bienes en propiedad; o la de regresarlos a la sociedad dadora. Según lo mencionado por el autor hay dos partes que intervienen en el leasing financiero: la sociedad de Leasing (arrendador) y el tomador del uso del leasing (arrendatario), este segundo con la finalidad de hacer uso del bien a cambio de cuotas mensuales y al final del contrato el tomador del bien decidirá si adquirirlo o devolverlo.

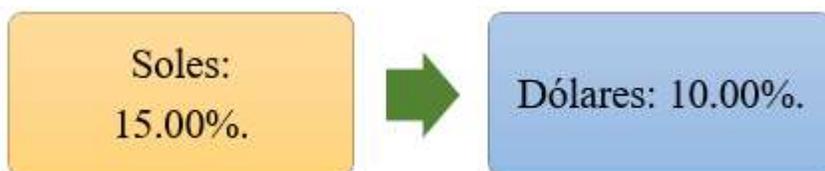
2.1.4.4.1 Costos y comisiones del leasing financiero

Según (BBVA, s.f.) Menciona que:

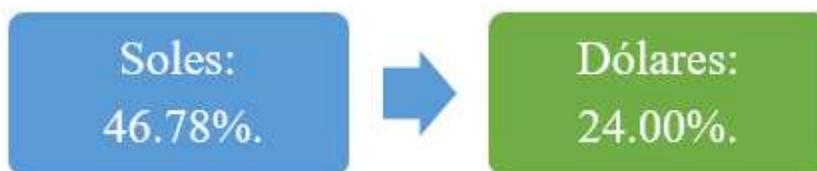
Comisiones:



Intereses Moratorio



Compensatorio



Tasa

30% TEA máxima en soles/dólares

OJO: La tasa a aplicar dependerá del historial crediticio y deberá consultarla con el ejecutivo de cuenta

2.1.4.4.2 Características del contrato de Leasing

Según (Malca López, 2020) nos señala las siguientes características del contrato:

- **Atípico:** No están expresamente regulados por la ley.

- **Consensual:** Como todo contrato atípico, se perfecciona por el mero consentimiento de las partes. Sin embargo, debido a su atipicidad, la recomendación de orden práctico es su elaboración por escrito y lo más detallada posible.
- **Bilateral:** Como efecto del contrato surgen obligaciones para las partes intervinientes.
- **Oneroso:** El contrato de "leasing" tiene por objeto la utilidad de ambos contratantes, como tal cada uno a beneficio del otro.
- **Detracto sucesivo:** Es un contrato de duración, las partes permanecen vinculadas por un período largo de tiempo, durante el cual surgen obligaciones recíprocas.

2.1.4.4.3 Modelo de contrato y el cronograma de pagos del leasing financiero

El Modelo de contrato de leasing financiero para la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. se encuentra en el Anexo N° 3 y el plan de reembolsos o también llamado como cronograma de pagos en el Anexo N° 4.

Para mejor interpretación practica desarrollaremos en un caso práctico a través de los asientos contables.

2.1.4.5 Cronograma de pagos o plan de reembolsos

Según Prestamype (2024) Un cronograma de pagos es un plan o esquema que detalla el monto y fecha en la que debes realizar la amortización de las cuotas mensuales de una deuda. Esta herramienta es muy útil para organizar, planificar y cumplir con tus obligaciones financieras de forma oportuna.

2.1.4.5.1 Contenido

Según (Prestamype, 2024) La mayoría de veces, un cronograma de pagos incluye los siguientes datos: el monto total de la deuda, el monto de cada cuota o pago, la frecuencia en la que se realizan los pagos (mensual, trimestralmente, etc), la fecha límite de pago.

2.1.4.5.2 Acceso

Según (Prestamype, 2024) Las empresas y/o personas que adquieren préstamos, hipotecas, créditos o productos como tarjetas de crédito tienen acceso a un cronograma de pagos, comúnmente, el usuario o cliente elige en qué fecha del mes desea realizar la amortización de sus cuotas y en base a esta información, la entidad financiera entrega un esquema o cronograma que se debe cumplir con responsabilidad.

Esta herramienta es muy importante porque ayuda a empresas y personas a gestionar sus obligaciones de forma más eficiente para evitar retrasos o incumplimiento de sus deudas, lo cual, puede manchar su historial crediticio o reportarlo como moroso en centrales de riesgo como Infocorp.

2.1.5 Desarrollo económico

El desarrollo como concepto económico manifiesta un proceso de evolución, cambio y mejora en las condiciones generales de bienestar y calidad de vida de las empresas, como parte de

un contexto espacial definido, nacional, regional o local, que supera la idea de crecimiento, medida en términos de la generación de valor y riqueza, en este sentido, las condiciones relativas de competitividad de un territorio en particular constituyen el punto de partida para alcanzar un mayor grado de desarrollo y bienestar, Alarcón & González (2018).

BBVA (2023) El desarrollo económico es un proceso de transformación estructural que tiene como objetivo mejorar el sistema económico a largo plazo, asegurando que todos los sectores productivos crezcan de manera equitativa y sostenible en el tiempo. Esto debe reflejarse en la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de un país y en la creación de más oportunidades y mayor bienestar para la población. Para medir adecuadamente el desarrollo económico, es necesario considerar tanto parámetros cuantitativos como cualitativos, así como la eficiencia en los procesos productivos, la satisfacción de las necesidades de las personas y los impactos en el medio ambiente.

Concepto (2023) El desarrollo económico se entiende como la capacidad de países o regiones para generar y acumular riqueza. Este desarrollo está estrechamente relacionado con el mantenimiento y la expansión de la economía, asegurando así el bienestar, la prosperidad continua y la satisfacción de las necesidades individuales y sociales de la población.

Universidad de los andes (2023) El desarrollo económico se entiende como el proceso mediante el cual una economía mejora su capacidad para satisfacer de manera sostenible las necesidades y aspiraciones de su población. Va más allá del simple crecimiento económico, ya que implica la promoción de la equidad, la inclusión social, la sostenibilidad ambiental y el bienestar integral de las personas. Este concepto es fundamental para el avance de cualquier sociedad, ya que no solo se centra en la expansión cuantitativa de la economía, sino que también busca garantizar que dicho crecimiento sea justo y beneficie a todos los sectores de la población. En este contexto,

el estado de situación financiera y el Estado de Resultados Integrales son herramientas cruciales, ya que proporcionan una visión clara de la salud económica de una entidad y su capacidad para generar ingresos y gestionar gastos de manera eficiente. Los indicadores financieros derivados de estos estados permiten evaluar el rendimiento económico y la sostenibilidad, orientando decisiones de inversión en infraestructura, educación, salud y otros servicios básicos que impulsan el desarrollo económico al crear empleos dignos, aumentar los ingresos y reducir la pobreza, mejorando así las condiciones de vida de manera sostenible.

Para mejor interpretación del desarrollo económico debemos en cuenta los siguientes conceptos:

2.1.5.1 Estado de situación financiera

Según (Mackliff Lama, 2022) Los Estados financieros no sólo son conceptos de contabilidad financiera, también es un instrumento muy importante para el diagnóstico patrimonial y económico de una empresa, conocer y dominar conceptos como Cuenta de Resultados, Flujos de Caja, Liquidez y Análisis de Caja es imprescindible para la toma de decisiones estratégicas de cualquier directivo.

Según (Gestion, 2013) El Estado de Situación Financiera es un estado financiero básico que informa en una fecha determinada la situación financiera de la empresa y está estructurado por el Activo, Pasivo y Patrimonio. Es importante tanto para los accionistas (para saber si los recursos están bien utilizados), para el Estado (es una manera de conocer si los impuestos están siendo determinados correctamente), para los acreedores (para otorgar con seguridad créditos con los recursos que posee la compañía) y para los gerentes (permite decidir sobre la capacidad de

endeudamiento de la empresa, acerca de la rotación tanto de inventarios como de las cuentas por cobrar, las medidas que tomarán para cumplir con las obligaciones a corto y largo plazo etc.).

2.1.5.1.1 Componentes del estado de situación financiera

Activo corriente: El activo corriente, también denominado como activo líquido o circulante, es el activo de una entidad o empresa que puede hacerse líquido, es decir, que puede convertirse en dinero, en un plazo de tiempo menor a los 12 meses. Esto es lo que ocurre, por ejemplo, con el dinero del banco, con las inversiones financieras o con las existencias de cualquier entidad o empresa, (Delsol, 2021).

No obstante, el activo corriente también puede ser definido como todos aquellos recursos necesarios para llevar a cabo las actividades diarias de la entidad. Además, el término corriente hace referencia a que se trata de un activo que está en constante y continuo movimiento, pues puede venderse, utilizarse, entregarse como pago, entre otras cosas.

Activo no corriente: El activo no corriente, también denominado como activo fijo, está formado por todos los activos de la entidad que no se convierten en líquido -en dinero- a corto plazo, es decir, por un período inferior a 1 año. Así, el activo no corriente está formado por aquellos activos que se convertirán en dinero en períodos de tiempo superior a 1 año, es decir, a largo plazo.

Pasivo corriente: El pasivo corriente, también denominado como pasivo circulante, es la parte del pasivo que está formado por las obligaciones a corto plazo de cualquier entidad y empresa. Así, el pasivo circulante está conformado por las deudas y obligaciones con una duración menor a 1 año, pues, como ya se han dicho, son deudas y obligaciones a corto plazo.

El pasivo corriente se encuentra, al mismo tiempo, dentro del balance general de la entidad y dentro del pasivo. En cualquier caso, dentro del pasivo, además del pasivo corriente, también se

encuentra el pasivo no corriente, así el pasivo corriente se diferencia del pasivo no corriente por el plazo que la entidad tiene para pagar las deudas y obligaciones.

Pasivo no corriente: El pasivo no corriente, denominado también como pasivo fijo, está formado por todas aquellas deudas y obligaciones de una empresa o entidad que han de ser satisfechas a largo plazo, es decir, cuyo vencimiento es en período de tiempo superior a 1 año. Así, la empresa no está obligada a devolver el quantum principal en el año en curso, pero sí está obligada a satisfacer los intereses, (Delsol, 2021)

El pasivo lo encontramos en el balance de situación de cualquier empresa o entidad y, como ya se ha apuntado, el pasivo, a su vez, está formado por el pasivo corriente y el pasivo no corriente. ¿En qué se diferencian ambos conceptos? Mientras el pasivo corriente está integrado por deudas y obligaciones que han de ser satisfechas por la empresa en un plazo de tiempo inferior a 1 año (a corto plazo), el pasivo no corriente está integrado por deudas y obligaciones que la entidad ha de pagar en un plazo de tiempo superior a 1 año (a largo plazo).

Patrimonio: Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona o empresa.

Los Bienes son los elementos materiales e inmateriales con que cuenta la empresa. Por ejemplo, la maquinaria, el dinero que tenga en caja, las existencias de productos o los locales que posea.

El Estado de situación financiera de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. se encuentra en el Anexo N° 6.

2.1.5.1.2 Estado de Resultados Integrales

Según (Conekta, 2021) El Estado de Resultados Integrales , también llamado estado de resultados, es un balance donde se detallan los ingresos, ganancias, gastos, costos operativos y pérdidas de una empresa en un periodo de tiempo específico. Generalmente, contiene los antecedentes operacionales de un trimestre, semestre o año.

Su propósito es exponer cuantitativamente el efecto de las decisiones que se han tomado para alcanzar los objetivos empresariales, y determinar si esta es rentable o no. La rentabilidad depende del resultado final del reporte, que refleja un balance positivo cuando las ganancias superan a las pérdidas, y viceversa. Conocer esta información es fundamental para tomar decisiones sobre el futuro de la empresa.

Por ejemplo, permite a la empresa evaluar si crece el margen de ganancias al reducir ciertos gastos, o si se está invirtiendo demasiado en mantenimiento y sería conveniente reemplazar algunos equipos.

Para puntualizar, los objetivos de generar un Estado de Resultados Integrales son:

- Precisar la rentabilidad de la empresa en un periodo de tiempo específico
- Evaluar el crecimiento de la empresa desde un punto concreto hasta el periodo comprendido por el balance
- Determinar los riesgos de realizar nuevas inversiones
- Estimar la capacidad de pagar un crédito a mediano y largo plazo

2.1.5.1.3 Componentes del Estado de Resultados Integrales

- **Ventas o ingresos:** se refiere a todas las ganancias que obtuvo la empresa por la venta de un producto o la prestación de un servicio.
- **Costos y gastos:** son los esfuerzos y operaciones normales que realiza la empresa para lograr vender un producto u ofrecer un servicio (por ejemplo, el costo de las materias primas, o los gastos en combustible para transportar un producto de un lugar a otro).
- **Utilidad bruta:** es la ganancia que se obtiene de un producto o servicio después que se le restan los costos de venta, que son aquellos que son necesarios para vender la mercancía (por ejemplo, el sueldo del personal de ventas y los gastos en publicidad).
- **Utilidad operacional:** es la ganancia que queda luego de restar los costos administrativos y operativos, que están destinados a la dirección y administración de la empresa (por ejemplo, papelería, acceso a Internet o el sueldo del personal de administración), excluyendo los intereses e impuestos.
- **Utilidad neta:** es el resultado de sumar a la utilidad operacional los ingresos no operacionales, y de restar los impuestos y la reserva legal de la empresa.

El Estado de Resultados Integrales de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. se encuentra en el Anexo N° 7.

Para mejor comprensión se explicará los términos utilidad y depreciación, puesto de que estos se verán resaltados en el Estado de Resultados Integrales.

2.1.5.1.4 2.1.5.2 Utilidad

La utilidad es el dinero que se obtiene como ganancia de un negocio, ya descontados todos los gastos. Según la (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2024) Son un porcentaje de la

renta neta (ganancias después de descontar inversiones e impuestos) obtenida por las empresas como resultado de su gestión, tienen derecho a participar de las utilidades los trabajadores, en planilla, de empresas que generan renta de tercera categoría y tengan más de 20 trabajadores; con excepción de las empresas individuales, microempresas, autogestionarias, cooperativas, comunales, y sociedades civiles.

GCFGlobal (2024) Las utilidades se refieren directamente al beneficio o ganancia que se genera al utilizar un bien o servicio. Estas ganancias están vinculadas estrechamente con el rendimiento obtenido o la ventaja que se adquiere mediante la utilización efectiva de esos recursos. Es decir, las utilidades no solo representan el retorno financiero o económico derivado de la actividad comercial o el uso de activos, sino que también indican el valor agregado percibido o alcanzado a partir de esa inversión o empleo de recursos.

Concepto (2020) En el ámbito económico, el concepto de utilidad se utiliza para describir el nivel de satisfacción que experimenta un consumidor al adquirir un producto o servicio. En términos más simples, la utilidad se refiere al beneficio o provecho obtenido al disfrutar de un bien o servicio, lo cual influye directamente en la demanda de dicho producto. Es decir, cuanto mayor sea la satisfacción percibida o utilidad obtenida por el consumidor al utilizar el producto, mayor será la probabilidad de que este producto sea demandado en el mercado.

2.1.5.1.5 Depreciación

Según (Executive Education, 2023) Se define como la reducción del valor de un activo fijo (excepto terrenos) de forma sistemática, hasta que su valor llegue a cero o sea despreciable. Se entiende que esa reducción de valor se da como consecuencia natural del desgaste por el uso.

2.1.5.1.6 Indicadores financieros

Según (Escuela de Dirección, Universidad de Piura, s.f.) Los indicadores financieros (también conocidos como ratios financieras) son herramientas de medición que, a través del cálculo e interpretación, tienen como finalidad evaluar a una empresa desde las características de liquidez, eficiencia operativa, endeudamiento y rentabilidad.

En la actualidad, el uso de indicadores financieros es el método de evaluación más conocido y empleado en pequeñas, grandes y medianas empresas, ya que aportan información valiosa y oportuna, permitiendo tomar medidas correctivas, de ser el caso, que ofrecen soluciones para una mayor transparencia en cualquier negocio.

2.1.5.1.7 Importancia de los indicadores financieros

Según (Escuela de Dirección, Universidad de Piura, s.f.) Son imprescindibles para cualquier empresa que busque la escalabilidad, ya que miden el rendimiento económico, operativo y financiero. Esto favorece a los gerentes o decisores que buscan mejorar el nivel de su gestión, y de esa manera, tomar las decisiones más acertadas, con la debida anticipación.

También pueden jugar un papel relevante en la gestión de la compañía, la elaboración y seguimiento de indicadores de productividad, como datos complementarios a la información sobre la liquidez, ganancias o nivel de deuda de un negocio, lo que permite que se logren aplicar a tiempo los ajustes necesarios para obtener buenos resultados.

Los indicadores financieros de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. se encuentra en el Anexo N° 9.

2.1.5.1.8 Empresas de transporte

2.1.5.1.9 Bus

Es un vehículo de transporte colectivo por carretera con capacidad para el traslado de muchas personas. Por lo general forma parte del transporte público y brinda servicios en el interior de una ciudad.

El bus suele recorrer un trayecto fijo urbano. Los pasajeros deben abonar un cierto monto para utilizar el servicio y pueden subir o descender del transporte en diversas paradas.

Un bus puede tener una capacidad de entre veinticinco y treinta y cinco pasajeros. En algunos casos, los buses siguen subiendo pasajeros cuando ya no quedan asientos disponibles: la gente, en este marco, debe viajar de pie.

2.1.5.1.10 Ventajas

Al poseer nuevas unidades traerá ventajas para la empresa, así como para la ciudadanía porque con el transporte terrestre podemos llegar hasta el lugar más recóndito de una ciudad ya sea por una carretera, un camino o campo, además de:

- Agilidad, rapidez para cruzar largas distancias.
- Economía, en vista de que el pasaje es un monto económico
- Seguridad de llegar a tu destino.
- Es accesible porque se puede acceder a prácticamente cualquier lugar, puesto que tiene que cumplir con su ruta.

2.1.5.1.11 Características.

La empresa Nueva Chaska necesita implementar buses para lo cual se realizó una búsqueda de acuerdo a lo requerido.

Y se puede apreciar en el anexo N° 9, además que se adjuntó fotos del bus a adquirir y se visualiza en el anexo N° 10.

2.1.5.1.12 Precio

- Cada unidad vehicular tiene un costo de 120,000.00 soles
- La empresa necesita 1 unidad

2.2.Marco Conceptual

- a. Arrendador:** el arrendador otorga el uso y goce de determinados bienes por un plazo previamente establecido y acordado.
- b. Arrendamiento:** es un contrato mediante el cual la arrendadora se compromete a otorgar el uso o goce temporal de un bien al arrendatario, ya sea persona física o moral, obligándose este último a pagar una renta periódica que cubra el valor original del bien, más la carga financiera, y los gastos adicionales que contemple el contrato.
- c. Arrendatario:** La persona natural o jurídica que, al celebrar contrato de arrendamiento, obtiene derecho al uso, goce y explotación económica del bien, en los términos y condiciones contractuales respectivas. El anterior tendrá como obligación pagar las rentas o cánones en el plazo estipulado en el contrato.
- d. Capital:** Es la cantidad de recursos, bienes y valores disponibles para satisfacer una necesidad o llevar a cabo una actividad definida y generar un beneficio económico o

ganancia particular. A menudo se considera a la fuerza de trabajo parte del capital. También el crédito, dado que implica un beneficio económico en la forma de interés, es considerado una forma de capital (capital financiero).

- e. **Crecimiento económico:** Es el aumento de la renta o valor de bienes y servicios finales producidos por una economía (generalmente de un país o una región) en un determinado período.
- f. **Desarrollo empresarial:** es un proceso por medio del cual el empresario y su personal adquieren o fortalecen habilidades y destrezas, por el cual favorecen el manejo eficiente y fuerte de los recursos de su empresa, la innovación de productos y procesos, de tal manera, que coadyuve al crecimiento sostenible de la empresa. Para una mejor finanza y recurso en la empresa.
- g. **Desarrollo económico:** Se puede definir como la capacidad de países o regiones para crear riqueza a fin de promover y mantener la prosperidad o bienestar económico y social de sus habitantes.
- h. **Empresa:** una empresa es una entidad legal con cierta forma de organización, cuyos funcionarios deciden, en que se debe invertir y como se van a financiar las inversiones, con el fin de lograr al máximo los objetivos de utilidad.
- i. **Financiar:** Es el acto de dotar de dinero y de crédito a una empresa, organización o individuo, es decir, conseguir recursos y medios de pago para destinarlos a la adquisición de bienes y servicios, necesarios para el desarrollo de las correspondientes actividades económicas.

- j. Línea de crédito:** Es una forma de crédito otorgado a un gobierno, empresa o individuo por un banco u otro tipo de institución financiera similar. Aunque puede adoptar varias formas, se trata en esencia de una cuenta bancaria de la que el cliente puede hacer uso hasta cierto límite. El cliente paga interés únicamente por el dinero que retira de ella.
- k. Leasing financiero:** Contrato complejo de arrendamiento por el cual una parte, en lugar de adquirir un bien de capital que necesita solicita de la otra parte que lo adquiera y le concede su uso y goce por un periodo determinado, vencido el cual podrá el locatario dar por terminado el contrato, restituir la maquinaria obsoleta y celebrar un nuevo contrato sobre un bien de capital al DIA con el progreso tecnológico, o adquirir el bien objeto del contrato por un precio equivalente a su valor residual. Como contraprestación el locatario se obliga a pagar al locador una suma periódica de dinero que se fija de manera de permitir la amortización del valor del bien durante el periodo de duración del contrato.
- l. Mercado financiero:** En economía, un mercado financiero es un espacio (no se exige que sea un espacio físico concreto) en el que se realizan los intercambios de instrumentos financieros y se definen sus precios. En general, cualquier mercado de materias primas podría ser considerado como un mercado financiero si el propósito del comprador no es el consumo inmediato del producto, sino el retraso del consumo en el tiempo.
- m. Patrimonio:** Es el conjunto de los bienes y derechos pertenecientes a una persona, física o jurídica.
- n. Pequeña empresa:** Las pymes son agentes con lógicas, culturas, intereses y un espíritu emprendedor específicos. Usualmente se ha visto también el término Mi 62 PYME, que es una expansión del término original, en donde se incluye a la microempresa.

- o. Rentabilidad:** Beneficio comparado con el total de recursos empleados para obtener esos beneficios.
- p. Utilidad:** Es la propiedad por la cual una cosa o acción adquiere la condición de valor útil para satisfacer las necesidades humanas.

2.3. Antecedentes de la Investigación

A. Antecedentes Internacionales

Cajas (2020) en la tesis intitulada, “*Propuesta de un sistema de control de inventarios de activos fijos para la Dirección provincial de IESS- CARCHI*”, para optar por el título profesional de licenciatura en Ciencias Jurídicas y Políticas en la Universidad de los Hemisferios, donde concluye que el contrato de leasing financiero es importante como un instrumento único que ofrece un servicio especial a los usuarios, distinguiéndose de otros contratos tradicionales. Se evidencia la necesidad de reformar la Ley de Arrendamiento Mercantil, promulgada en 1970, para que refleje las necesidades actuales de los empresarios ecuatorianos y brinde mayor claridad y seguridad jurídica.

Se argumenta que la mencionada ley es insuficiente para regular el contrato de leasing financiero, y se sugiere que debería complementarse con otros instrumentos legales, especialmente en el ámbito tributario. Se destaca la falta de claridad y completitud de la ley, lo que puede conducir a interpretaciones erróneas, y se propone una reforma que tome en cuenta el Código Civil y establezca las diferencias entre el arrendamiento tradicional y el arrendamiento mercantil.

Se menciona que otros países han tipificado el leasing financiero, beneficiando a los empresarios, y se identifican organismos internacionales que promueven esta modalidad de

financiamiento. A pesar de las ventajas que ofrece el leasing, su desarrollo en Ecuador se ve limitado por la inseguridad jurídica y la falta de políticas estatales que lo fomenten.

Se destaca que el leasing es un contrato de empresa que responde a las necesidades de financiamiento de los empresarios, y se enfatiza la importancia de regularlo adecuadamente para garantizar seguridad jurídica a las partes involucradas. Se resalta la capacidad del leasing para maximizar el capital de los usuarios y adaptarse a sus necesidades, lo que lo convierte en una alternativa viable para fortalecer la industria y apoyar a los nuevos empresarios en Ecuador.

Viteri (2018) en la tesis intitulada: “El leasing *como mecanismo de financiamiento para las empresas en Ecuador*” para el grado de magister en Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, donde destaca que sus ventajas en términos de beneficios tributarios, menores costos de financiamiento, flexibilidad y protección contra la obsolescencia. Se propone que la libertad empresarial guíe la ejecución de actividades económicas, enfocándose en el sector privado y reduciendo la intervención estatal. Se identifican distinciones entre el crédito bancario y el arrendamiento financiero, resaltando las ventajas de este último, como el financiamiento del 100% de la adquisición del bien y la ausencia de limitaciones en la adquisición del mismo. Se concluye que las empresas pueden beneficiarse significativamente del ahorro generado por el arrendamiento mercantil financiero, especialmente al adquirir el bien como propietario al final del contrato. Esto les permite evitar los intereses asociados al crédito bancario tradicional y gestionar sus recursos financieros de manera más eficiente a lo largo del tiempo. Además, se destaca la flexibilidad inherente al leasing financiero, que permite adaptar los términos del contrato según las necesidades cambiantes del negocio, así como la relación contractual clara entre ambas partes. Es crucial para las empresas garantizar el bien arrendado mediante un seguro adecuado, lo cual no solo protege el activo ante posibles pérdidas o daños, sino

que también proporciona tranquilidad financiera y operativa. La garantía del bien asegura que tanto el arrendador como el arrendatario estén protegidos durante la duración del contrato de arrendamiento, minimizando riesgos y asegurando la continuidad operativa sin interrupciones costosas.

Huacchillo (2020) en su estudio “Leasing financiero como respaldo para la adquisición de vehículos en las empresas de transporte terrestre de carga Paita, Perú”, presentado a la Revista universidad y sociedad, que presento como objetivo proponer el leasing como respaldo de financiamiento para la adquisición de vehículos de transporte de carga en las Empresas de Paita, donde se utilizó la siguiente metodología es de enfoque cuantitativa, método descriptivos deductivo, donde conluye que El leasing financiero se posiciona como un respaldo financiero estratégico para la adquisición de vehículos de transporte terrestre de carga, debido a sus efectos positivos en las empresas. Esta modalidad no solo facilita la obtención de activos sin comprometer significativamente el capital inicial, sino que también contribuye al crecimiento empresarial al satisfacer las necesidades operativas y de servicio de los clientes. Al optar por el leasing, las empresas como Nueva Chaska S.A. pueden disponer de una mayor flota de vehículos, lo cual no solo mejora la capacidad de respuesta ante la demanda, sino que también incrementa los ingresos, aumentando así la rentabilidad del negocio. La flexibilidad del leasing financiero permite a las empresas mantener su liquidez para otras inversiones estratégicas y operativas, mientras utilizan activos actualizados y eficientes. Esto no solo mejora la eficiencia operativa, sino que también fortalece la posición competitiva en el mercado de transporte terrestre de carga.

B. Antecedentes Nacionales

Ruiz y Gutierrez (2022) En su estudio titulado “El leasing financiero y su incidencia en la situación económica y financiera de la empresa virgen de la concepción S.R.L. Cajamarca, año

2020”, donde se tiene como objetivo analizar la incidencia del leasing financiero en la situación económica y financiera de la empresa Virgen de la Concepción S.R.L. Cajamarca, donde se utilizó la siguiente metodología cuantitativa de diseño no experimental de corte transversal y se usó el método deductivo, donde se concluye que El leasing financiero, aunque es una alternativa de financiación menos conocida por las pequeñas empresas, tiene un impacto significativo en el desarrollo económico. Su utilización no solo facilita el acceso a activos sin comprometer de manera significativa el capital inicial, sino que también mejora los ratios de liquidez y rentabilidad. Esto proporciona ventajas económicas y financieras importantes para las empresas.

Además, el leasing financiero influye positivamente en la situación económica al aumentar los ratios de rentabilidad, tanto antes como después de su utilización. Al optar por el leasing, las empresas pueden optimizar su estructura financiera, gestionar mejor sus recursos y mejorar su capacidad para invertir en crecimiento y expansión. Esta estrategia no solo contribuye a la eficiencia operativa, sino que también fortalece la posición competitiva al permitir la adquisición de activos modernos y adecuados sin grandes desembolsos iniciales.

Rojas (2019) En su estudio titulado ”Análisis del leasing financiero y su incidencia en la rentabilidad de la empresa AGROANDREA SAC, Chiclayo 2016”, donde se tiene como objetivo como determinar el leasing financiero en la rentabilidad de la empresa AGROANDREA, donde se utilizó la siguiente metodología aplicado, cuantitativo, de análisis documental, donde se concluye que El leasing financiero representa una opción favorable de financiamiento que AGROANDREA S.A.C. puede considerar para adquirir activos fijos. Sus beneficios son notables, dado que no exige garantías y sus tasas de interés son comparables a las de los préstamos convencionales. Además, ofrece ventajas tributarias significativas, ya que permite la deducción de los gastos por interés y depreciación, lo cual puede reducir la carga impositiva de la empresa. Para AGROANDREA

S.A.C., optar por el leasing financiero podría significar una manera eficiente de modernizar su infraestructura y equipos sin comprometer su capital de trabajo inicial. Al distribuir los costos a lo largo del tiempo y mantener la flexibilidad financiera, la empresa podría mejorar su flujo de caja y mantener su liquidez para otras inversiones estratégicas. Además, al final del período de arrendamiento, la opción de compra ofrece la posibilidad de adquirir el activo a un valor residual establecido, lo cual proporciona una mayor certeza y planificación a largo plazo.

Aburto (2019) En su estudio titulado “Arrendamiento financiero (leasing) y su incidencia en la situación económica y financiera en la empresa peruvian soybean company S.A.C, año 2016-2017”, donde se tiene como objetivo conocer cómo incide el Arrendamiento financiero en la situación económica y financiera de la Empresa Peruvian Soybean Company S.A.C. donde se utilizó la siguiente metodología descriptiva y explicativo, donde se concluye que la aplicación del leasing financiero como alternativa de financiación puede tener un impacto directo en el desarrollo económico de una empresa como Peruvian Soybean Company S.A.C. Al optar por esta modalidad, la empresa ha experimentado un aumento significativo en su liquidez. Este incremento se refleja en la liquidez general de la empresa, proporcionándole mayor capacidad para afrontar gastos operativos y oportunidades de inversión. La mayor liquidez resultante del uso del leasing financiero no solo mejora la capacidad de Peruvian Soybean Company S.A.C. para gestionar su flujo de caja de manera más eficiente, sino que también puede impulsar el crecimiento y la estabilidad financiera a largo plazo. Esto contribuye al desarrollo económico tanto a nivel empresarial, al permitir expansiones y modernizaciones sin comprometer capital inicial significativo, como a nivel macroeconómico, al fomentar la inversión y el empleo dentro del sector agrícola y más ampliamente en la economía local.

Malca (2020) En su estudio titulado “Leasing financiero como alternativa de financiación para el desarrollo económico de la empresa Olva S.A.C., Trujillo, 2018”, donde se tiene como objetivo determinar la relación entre Leasing Financiero como alternativa de financiamiento y el desarrollo económico de la empresa OLVA SAC, donde se utilizó la siguiente metodología de diseño descriptivo correlacional, donde se concluye que El leasing financiero como alternativa de financiamiento tiene un impacto significativo en el desarrollo económico de las empresas. Este método de adquisición de activos ofrece diversas ventajas estratégicas, tales como la conservación de la liquidez y la mejora de los ratios financieros. Al optar por el leasing financiero, las empresas pueden adquirir los activos necesarios para su operación sin necesidad de realizar una gran inversión inicial. Esto les permite conservar su efectivo para otras necesidades operativas o de inversión crítica.

Además de preservar la liquidez, el leasing financiero permite a las empresas mejorar sus ratios financieros al no incrementar significativamente su endeudamiento a largo plazo. Esta flexibilidad financiera es especialmente valiosa en entornos económicos volátiles o para empresas en crecimiento que necesitan mantener una capacidad financiera robusta para aprovechar oportunidades estratégicas.

Quevedo (2019) En su estudio titulado” El leasing financiero y el leaseback y su incidencia en los resultados y situación financiera de la empresa Perú rail 2018”, donde se tiene como objetivo mostrar la incidencia del Leasing Financiero y el Leaseback en los Resultados y Situación Económica – Financiera de la empresa, donde se utilizó la siguiente metodología de diseño no experimental de corte transversal, donde se concluye que El leasing financiero representa una herramienta de financiamiento crucial para la adquisición de activos que podría tener un impacto significativo en el desarrollo económico de la empresa. Optar por esta opción permitiría a la

empresa beneficiarse de la capacidad de pagar un capital durante un período de 5 años mediante cuotas mensuales con una tasa de interés fija. Este enfoque estratégico permitiría a PeruRail evitar comprometer su capital inicial en la inversión en locomotoras, liberando así recursos adicionales para otras decisiones de inversión estratégicas. Además de preservar la liquidez y mejorar la gestión del flujo de efectivo, el leasing financiero también ofrece beneficios fiscales y contables significativos. Al mantener la propiedad de los activos, PeruRail podría amortizar los pagos de leasing como gastos operativos, lo cual podría resultar en beneficios fiscales adicionales. Esto no solo optimizaría la estructura financiera de la empresa, sino que también fortalecería su capacidad para realizar inversiones adicionales en infraestructura, tecnología y expansión operativa..

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS E IDENTIFICACION DE VARIABLES

3.1.Hipótesis de la investigación

3.1.1. *Hipótesis General*

El leasing financiero como alternativa de financiación incide significativamente en el desarrollo económico de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021.

3.1.2. *Hipótesis Especificas*

- El leasing financiero incide significativamente en el estado de situación financiera de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021.
- El leasing financiero incide significativamente en el Estado de Resultados Integrales de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021.
- El leasing financiero incide significativamente en los indicadores financieros de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021.

3.2.Identificación de Variables y Dimensiones.

En el presente tema de estudio se tendrá las siguientes variables:

Variable 1: Leasing financiero

Leasein (2024) El proceso de leasing financiero incluye varias etapas: selección del activo, negociación de términos, aprobación crediticia, firma del contrato de leasing financiero, y seguimiento de los pagos y mantenimiento del activo.

Dimenciones

- X1: Etapas para el proceso leasing financiero.
- X2: Contrato de leasing financiero.

Variable 2: Desarrollo económico.

Concepto (2023) Se entiende como la capacidad de países o regiones para generar y acumular riqueza. Este desarrollo está estrechamente relacionado con el mantenimiento y la expansión de la economía, asegurando así el bienestar.

Dimenciones

- Y1: Estado de situación financiera
- Y2: Estado de resultados integrales
- Y3: Indicadores financieros

3.3.Operacionalización de las Variables

Tabla 3

Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable X: Leasing Financiero	BBVA (2024) El leasing financiero es un mecanismo de financiamiento que le permite al tomador concretar la compra del bien una vez finalizado el contrato de alquiler.	Leasing (2024) El proceso de leasing financiero incluye varias etapas: selección del activo, negociación de términos, aprobación crediticia, firma del contrato de leasing financiero, y seguimiento de los pagos y mantenimiento del activo.	X1: Etapas para el proceso leasing financiero X2: Contrato de leasing financiero	X1.1: Negociación X1.2: Formalización X1.3: Operativa X1.4: Transferencia X2.1 Características X2.2: Cronograma de pagos
Variable Y: Desarrollo económico	Concepto (2023) Se entiende como la capacidad de países o regiones para generar y acumular riqueza. Este desarrollo está estrechamente relacionado con el mantenimiento y la expansión de la economía, asegurando así el bienestar	Universidad de los andes (2023) El desarrollo económico de una empresa se puede analizar y observar a través del estado de situación financiera y el Estado de Resultados Integrales .	Y1: Estado de situación financiera Y2: Estado de resultados integrales Y3: Indicadores financieros	Y1.1 Incremento de los ingresos Y1.2: Eficacia en el manejo de los gastos Y2.1: Utilidad Y2.2: Depreciación Y3.1: Indicadores de solvencia Y3.2: Indicadores de rentabilidad

Nota. Operacionalización de la Variables. **(Fuente.** *Elaboración Propia*)

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Tipo y nivel de investigación

Tipo de Investigación

Según Hernandez, (2019) “La tipología se refiere al alcance que puede tener una investigación científica”. La presente investigación es de tipo básica por cuanto el objetivo es incrementar los conocimientos científicos de esa manera lograr una mejor comprensión del tema estudiado.

Enfoque de Investigación

El enfoque de investigación será cuantitativo. Según indica que utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías (Hernandez, 2019).

El presente estudio realiza pruebas estadísticas con el fin de proporcionar datos numéricos para analizar patrones, tendencias y relaciones estadísticas.

Nivel de Investigación

Según Hernandez, (2019) Se analiza de acuerdo al grado de profundidad con que se aborda un fenómeno o un evento de estudio.

Es de nivel descriptivo-explicativo; porque se describe y explica las situaciones y acontecimientos que se manifiestan o se presentan en el leasing financiero y en el desarrollo económico.

Diseño de la Investigación

Según Hernandez, (2019) El diseño de investigación se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información deseada con el propósito de responder al planteamiento del problema.

En el presente trabajo se aplicará el diseño no experimental por estar vinculado a las ciencias sociales.

4.2.Unidad de Análisis

En el presente estudio se tomó como unidad de análisis la empresa de transportes Nueva Chaska S.A..

4.3.Población Y Muestra

Según (Hernandez, 2019) La población es el conjunto de todos los casos que se encuentran con una serie de especificaciones.

La población está conformada por la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. que se dedica a la prestación de servicio de transporte urbano del distrito de San Jerónimo. La empresa de transportes Nueva Chaska S.A. tiene como representante a Julián como se ve en la siguiente imagen.

Tabla 4

Representante legal de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. - 20527092290

Resultado de la Búsqueda				
La información exhibida en esta consulta corresponde a lo declarado por el contribuyente ante la Administración Tributaria.				
Documento	Nro. Documento	Nombre	Cargo	Fecha Desde
DNI	24360646	TENIENTE AYMA JULIAN	GERENTE	01/12/2006

Nota. Representante legal de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A

Muestreo

Según Hernandez (2019) La muestra en la ruta cuantitativa es un subgrupo de la población sobre el cual se recolecta los datos positivos y deberá ser representativa de la población.

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación, la muestra será el área de contabilidad y de administración que conforman 10 personas. de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo.

Tabla 5

Trabajadores de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A

Area	Nro de Trabajadores
Contabilidad	5
Administracion	5

Nota. Trabajadores de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A

4.4.Tamaño de muestra

Según Hernandez (2019) La muestra en la ruta cuantitativa es un subgrupo de la población sobre el cual se recolecta los datos positivos y deberá ser representativa de la población.

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación, la muestra será el área de contabilidad y de administración que conforman 10 personas. de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo.

4.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Técnicas

Según Hernandez (2019) Es la recolección de datos específicos ya sean datos cuantitativos y cualitativos.

Encuesta: Se realizan al área de contabilidad y de administración de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo.

Instrumentos.

Según Hernandez (2019) Permite obtener información de las personas encuestadas.

Cuestionario: Se realizará al área de contabilidad y de administración de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo.

Analisis de datos

Para el análisis de datos, se aplicará la estadística descriptiva mediante porcentajes, lo cual permitirá analizar, comprender y conocer los diferentes aspectos de las normas legales, vinculadas al leasing financiero.

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados

5.1.1 Distribución de frecuencias

Tabla 6

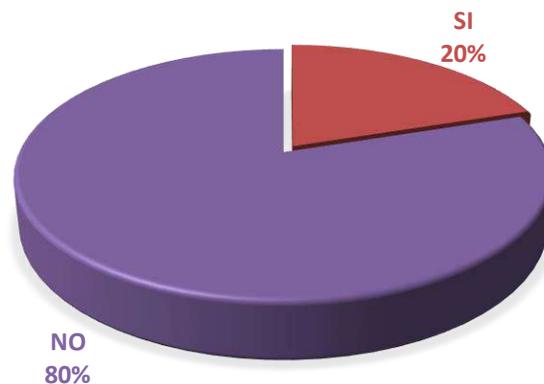
¿Tiene conocimiento de la forma de financiamiento leasing financiero?

	N	%
No	8	80%
Si	2	20%
	10	100%

Fuente. *Elaboración propia*

Figura 4

Conocimiento de la forma de financiamiento leasing financiero



Fuente. *Elaboración propia*

Interpretación:

En base a los datos obtenidos en la Cuadro 5, el 80% de los encuestados indicaron que no tienen conocimiento sobre la forma de financiamiento leasing financiero, mientras que el 20% afirmó tener conocimiento sobre este método de financiamiento. Esto sugiere que la mayoría de

los encuestados no están familiarizados con el leasing financiero, lo que podría indicar una falta de información o experiencia en este campo.

Tabla 7

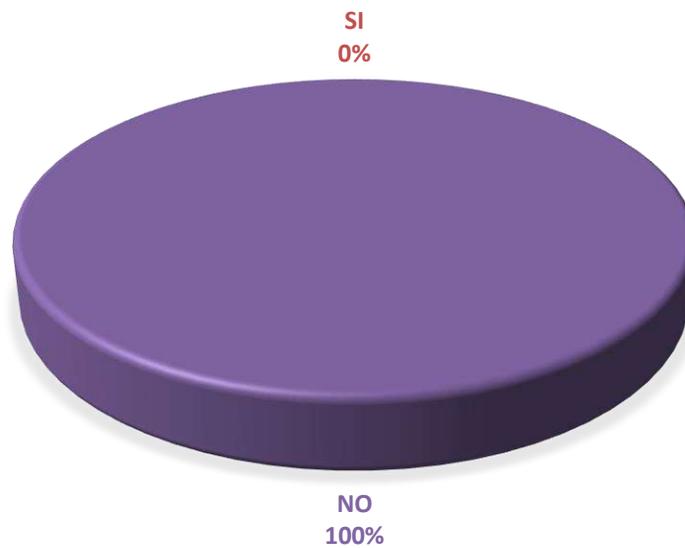
¿Realiza usted operaciones de leasing financiero?

	N	%
No	10	100%
Si	0	0%
	10	100%

Fuente. *Elaboración propia*

Figura 5

Personas que realizan operaciones de leasing financiero



Fuente. *Elaboración propia*

Interpretación:

Basándonos en los datos obtenidos en la Cuadro 6, ninguno de los encuestados realiza operaciones de leasing financiero. Esto significa que el 100% de los encuestados no están involucrados en este tipo específico de transacciones financieras. Es importante destacar que esta ausencia de operaciones de leasing financiero entre los encuestados puede deberse a diversos

factores, como preferencias de financiamiento, falta de acceso a esta opción, o simplemente a la falta de necesidad o interés en este tipo de contrato.

Tabla 8

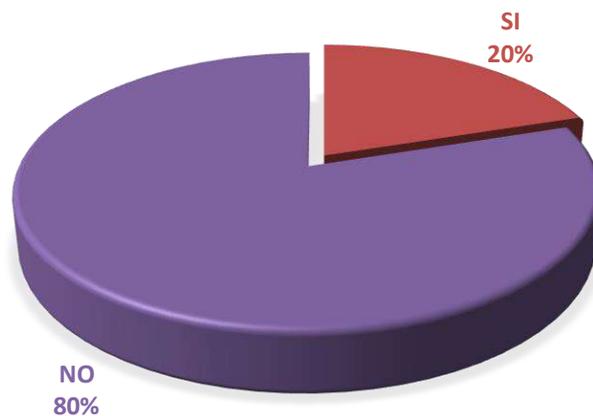
¿Tiene conocimiento respecto al contrato de leasing financiero?

	N	%
No	8	80%
Si	2	20%
	10	100%

Fuente. *Elaboración propia*

Figura 6

Conocimiento respecto al contrato de leasing financiero



Fuente. *Elaboración propia*

Interpretación:

Según los datos obtenidos en la Cuadro 7 , el 80% de los encuestados indicaron no tener conocimiento respecto al contrato de leasing financiero, mientras que el 20% afirmó tener dicho conocimiento. Esto sugiere que la mayoría de los encuestados no están familiarizados con los

detalles y conceptos asociados al leasing financiero, lo que podría reflejar una falta de información o experiencia en este ámbito financiero específico.

Tabla 9

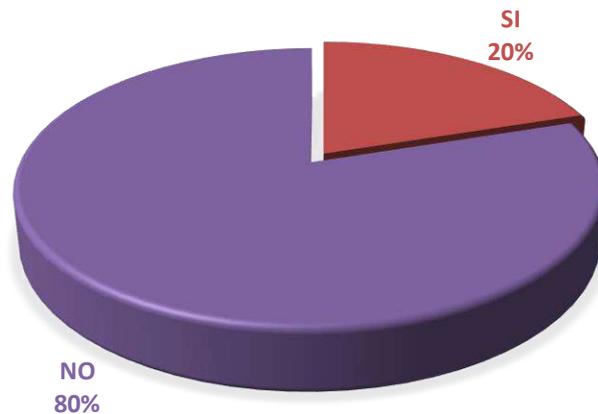
¿Tiene conocimiento sobre el contenido del contrato de leasing financiero?

	N	%
No	8	80%
Si	2	20%
	10	100%

Fuente. *Elaboración propia*

Figura 7

Conocimiento sobre el contenido del contrato de leasing financiero



Fuente. *Elaboración propia*

Interpretación:

Según los datos obtenidos en la Cuadro 8, el 80% de los encuestados indicaron no tener conocimiento sobre el contenido del contrato de leasing financiero, mientras que el 20% afirmó tener dicho conocimiento. Esto sugiere que la mayoría de los encuestados no están familiarizados con los detalles específicos y cláusulas que suelen estar presentes en los contratos de leasing

financiero. Es posible que esta falta de conocimiento refleje una falta de experiencia o acceso a información detallada sobre este tipo de contratos financieros.

Tabla 10

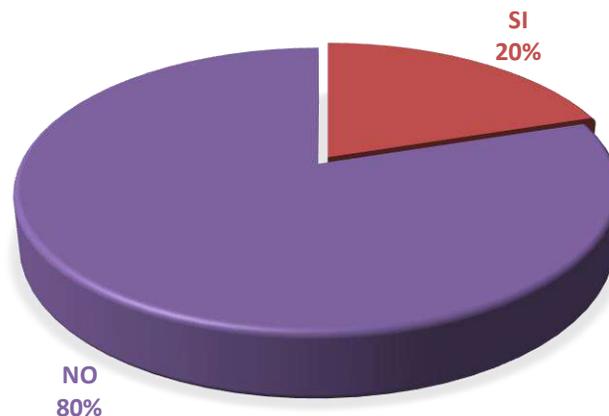
¿Tiene conocimiento sobre el plan de reembolsos del leasing financiero?

	N	%
No	8	80%
Si	2	20%
	10	100%

Fuente. *Elaboración propia*

Figura 8

Conocimiento sobre el plan de reembolsos del leasing financiero



Fuente. *Elaboración propia*

Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos de la Cuadro 9, el 80% de los encuestados indicaron no tener conocimiento sobre el plan de reembolsos del leasing financiero, mientras que el 20% afirmó tener este conocimiento. Esto sugiere que la mayoría de los encuestados no están familiarizados con los detalles y términos específicos relacionados con el plan de reembolsos en el contexto del

leasing financiero. Es posible que esta falta de conocimiento refleje una falta de experiencia o acceso a información detallada sobre los términos y condiciones de los contratos de leasing financiero.

Tabla 11

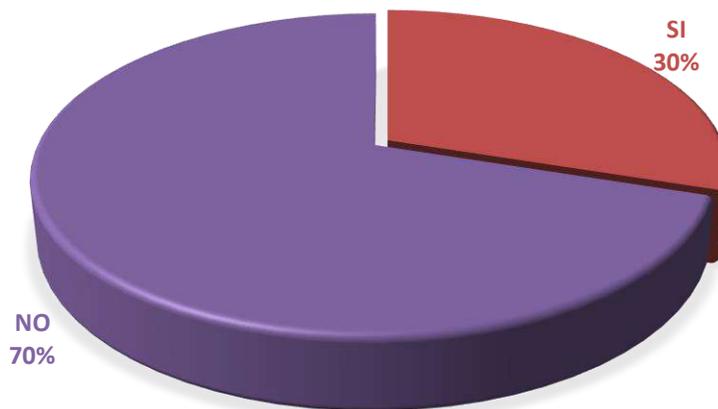
¿Tiene conocimiento sobre las alícuotas de interés del leasing financiero?

	N	%
No	7	70%
Si	3	30%
	10	100%

Fuente. *Elaboración propia*

Figura 9

Conocimiento sobre las alícuotas de interés del leasing financiero



Fuente. *Elaboración propia*

Interpretación:

Según los datos obtenidos en la Cuadro 10, el 70% de los encuestados indicaron no tener conocimiento sobre las alícuotas de interés del leasing financiero, mientras que el 30% afirmó tener este conocimiento. Esto sugiere que la mayoría de los encuestados no están familiarizados con las

tasas de interés aplicadas en el leasing financiero. Es posible que esta falta de conocimiento refleje una falta de experiencia o acceso a información detallada sobre las tasas de interés asociadas con este tipo de transacciones financieras.

Tabla 12

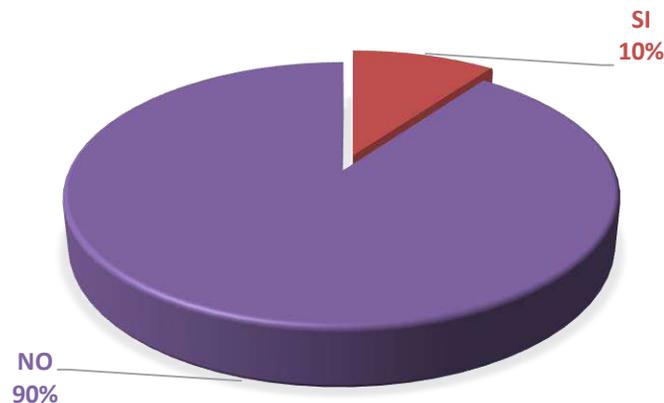
¿Tiene conocimiento sobre la forma de financiamiento de leasing financiero y que se puede aplicar como gasto?

	N	%
No	9	90%
Si	1	10%
	10	100%

Fuente. *Elaboración propia*

Figura 10

Conocimiento sobre la forma de financiamiento de leasing financiero y que se puede aplicar como gasto



Fuente. *Elaboración propia*

Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos de la Cuadro 11, el 90% de los encuestados indicaron no tener conocimiento sobre la forma de financiamiento del leasing financiero y que se puede aplicar como gasto, mientras que el 10% afirmó tener este conocimiento. Esto sugiere que la

mayoría de los encuestados no están familiarizados con los detalles específicos sobre cómo se financia el leasing financiero y cómo puede aplicarse como gasto en las operaciones comerciales. Es posible que esta falta de conocimiento refleje una falta de experiencia o acceso a información detallada sobre las implicaciones financieras y contables del leasing financiero.

Tabla 13

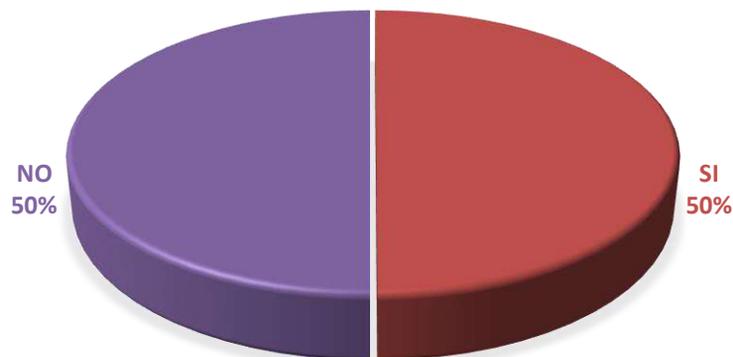
¿Cree usted que los bienes obtenidos vía leasing financiero son de propiedad de la empresa?

	N	%
No	5	50%
Si	5	50%
	10	100%

Fuente. *Elaboración propia*

Figura 11

Bienes obtenidos vía leasing financiero son de propiedad de la empresa



Fuente. *Elaboración propia*

Interpretación:

Según los datos obtenidos de la Cuadro 12 , el 50% de los encuestados cree que los bienes obtenidos vía leasing financiero son propiedad de la empresa, mientras que el otro 50% no comparte esta opinión. Esto indica que existe una división de opiniones entre los encuestados

respecto a la propiedad de los bienes adquiridos mediante leasing financiero. Es posible que esta discrepancia refleje diferentes percepciones o entendimientos sobre la naturaleza del leasing financiero y los derechos de propiedad asociados con él.

Tabla 14

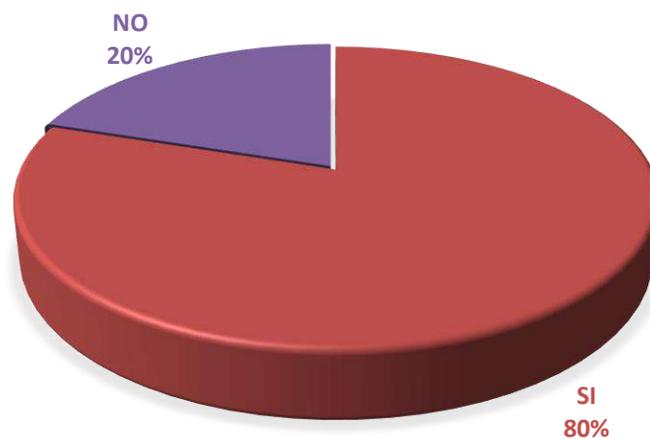
¿Usted cree que al adquirir un vehículo vía leasing genere mayor ingreso?

	N	%
No	2	20%
Si	8	80%
	10	100%

Fuente. *Elaboración propia*

Figura 12

Adquisición de un vehículo vía leasing genere mayor ingreso



Fuente. *Elaboración propia*

Interpretación:

Según los datos proporcionados en la Cuadro 13, el 80% de los encuestados cree que al adquirir un vehículo vía leasing se genera un mayor ingreso, mientras que el 20% restante no comparte esta opinión. Esto sugiere que la mayoría de los encuestados perciben que la adquisición

de un vehículo a través de leasing puede resultar en un aumento de ingresos. Es posible que esta percepción esté relacionada con la capacidad del leasing para proporcionar acceso a activos importantes sin la necesidad de una inversión inicial significativa, lo que podría contribuir al crecimiento de los ingresos de la empresa.

Tabla 15

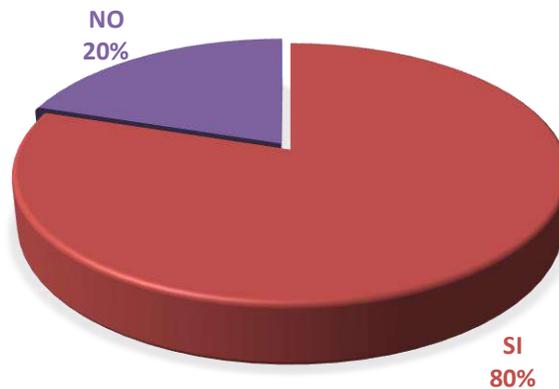
¿Usted cree que al adquirir un vehículo de última generación tendrá más clientes?

	N	%
No	2	20%
Si	8	80%
	10	100%

Fuente. *Elaboración propia*

Figura 13

Adquisición de un vehículo de última generación tendrá más clientes



Fuente. *Elaboración propia*

Interpretación:

De acuerdo con los datos presentados en la Cuadro 14, el 80% de los encuestados cree que al adquirir un vehículo de última generación tendrá más clientes, mientras que el 20% restante no

comparte esta opinión. Esto sugiere que la mayoría de los encuestados perciben que la adquisición de un vehículo moderno puede tener un impacto positivo en la atracción de clientes. Es probable que esta percepción se base en la idea de que contar con equipos y recursos actualizados puede mejorar la imagen y la percepción de la empresa, lo que a su vez podría atraer a más clientes interesados en los productos o servicios ofrecidos.

Tabla 16

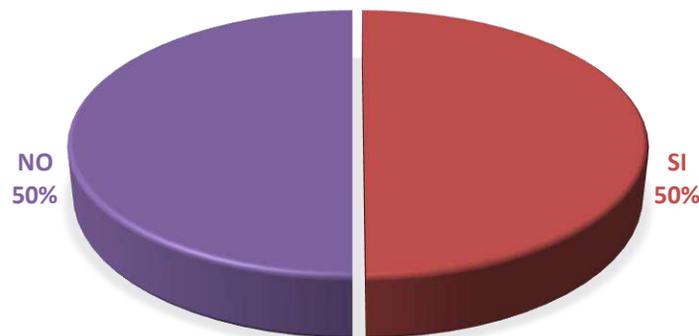
¿Tiene usted conocimiento de que leasing financiero tiene incidencia en el estado de situación financiera?

	N	%
No	5	50%
Si	5	50%
	10	100%

Fuente. *Elaboración propia*

Figura 14

Conocimiento respecto a leasing financiero con el estado de situación financiera



Fuente. *Elaboración propia*

Interpretación:

Según los datos presentados en la Cuadro 15, el 50% de los encuestados indicó tener conocimiento de que el leasing financiero tiene incidencia en el estado de situación financiera, mientras que el otro 50% no está al tanto de este hecho. Esto sugiere que existe una división

equitativa en cuanto al conocimiento sobre cómo el leasing financiero afecta el estado de situación financiera de una empresa. Es posible que aquellos que están familiarizados con esta incidencia reconozcan la importancia de registrar adecuadamente los arrendamientos financieros en los estados financieros para reflejar con precisión la situación financiera de la empresa, mientras que aquellos que no lo saben pueden no estar conscientes de este aspecto contable específico.

Tabla 17

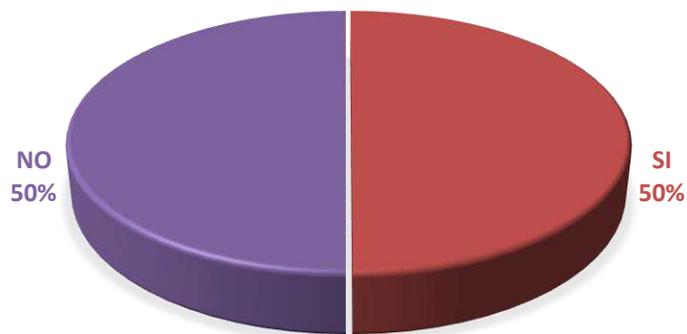
¿Tiene usted conocimiento de que leasing financiero tiene incidencia en el Estado de Resultados Integrales?

	N	%
No	5	50%
Si	5	50%
	10	100%

Fuente. *Elaboración propia*

Figura 15

Conocimiento respecto a leasing financiero con el Estado de Resultados Integrales



Fuente. *Elaboración propia*

Interpretación:

Según los datos presentados en la Cuadro 16, el 50% de los encuestados indicó tener conocimiento de que el leasing financiero tiene incidencia en el Estado de Resultados Integrales,

mientras que el otro 50% no está al tanto de este hecho. Esto sugiere que existe una división equitativa en cuanto al conocimiento sobre cómo el leasing financiero afecta el Estado de Resultados Integrales de una empresa. Aquellos que están familiarizados con esta incidencia pueden reconocer la importancia de contabilizar adecuadamente los costos y beneficios asociados con los arrendamientos financieros en el Estado de Resultados Integrales para evaluar con precisión el rendimiento financiero de la empresa, mientras que aquellos que no lo saben pueden no estar conscientes de este aspecto contable específico.

5.2.Prueba de hipótesis

Hipótesis general planteada

Resultados inferenciales según prueba de hipótesis

El leasing financiero como alternativa de financiación incide significativamente en el desarrollo económico de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021.

Prueba de hipótesis general

Hipótesis estadística general:

H0: El leasing financiero como alternativa de financiación no incide significativamente en el desarrollo económico de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021.

Ha: El leasing financiero como alternativa de financiación incide significativamente en el desarrollo económico de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021.

Tabla 18

Prueba de chi cuadrado de la hipótesis general

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2,145	2	,011
Razón de verosimilitud	2,745	2	,025
Asociación lineal por lineal	2,256	5	,012
N de casos válidos	10		

Fuente: Procesamiento de datos SPSS 27

Análisis e interpretación

El nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.001 < 0.05$) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces se concluye que a un nivel de significancia de 0.011 siendo que, el leasing financiero como alternativa de financiación incide significativamente en el desarrollo económico de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021.

A. Primera hipótesis específica

El leasing financiero incide significativamente en el estado de situación financiera de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021.

Primera hipótesis estadística:

H0: El leasing financiero no incide significativamente en el estado de situación financiera de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021.

Ha: El leasing financiero incide significativamente en el estado de situación financiera de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021

Tabla 19

Prueba de chi cuadrado de la primera hipótesis específica

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2,112	2	,012
Razón de verosimilitud	2,145	2	,001
Asociación lineal por lineal	2,452	4	,002
N de casos válidos	10		

Fuente: *Procesamiento de datos SPSS*

Análisis e interpretación

El nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.001 < 0.05$) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces se concluye que a un nivel de significativamente de 0.012 siendo que, el leasing financiero incide significativamente en el estado de situación financiera de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021.

C. Segunda hipótesis específica

El leasing financiero incide significativamente en el Estado de Resultados Integrales de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021

Segunda hipótesis estadística:

H0: El leasing financiero no incide significativamente en el Estado de Resultados Integrales de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021.

Ha: El leasing financiero incide significativamente en el Estado de Resultados Integrales de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 202.

Tabla 20*Prueba de chi cuadrado de la segunda hipótesis específica*

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2,123	2	,001
Razón de verosimilitud	2,258	2	,012
Asociación lineal por lineal	2,256	6	,011
N de casos válidos	10		

*Fuente: Procesamiento de datos SPSS***Análisis e interpretación**

El nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.001 < 0.05$) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces se concluye que a un nivel de significancia de 0.001 siendo que, el leasing financiero incide significativamente en el Estado de Resultados Integrales de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021.

D. Tercera hipótesis específica

El leasing financiero incide significativamente en los indicadores financieros de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021

Tercera hipótesis estadística:

H0: El leasing financiero no incide significativamente en los indicadores financieros de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021.

Ha: El leasing financiero incide significativamente en los indicadores financieros de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021.

Tabla 21

Prueba de chi cuadrado de la tercera hipótesis específica

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2,012	2	,002
Razón de verosimilitud	2,123	2	,001
Asociación lineal por lineal	2,452	3	,018
N de casos válidos	10		

Fuente: Procesamiento de datos SPSS

Análisis e interpretación

El nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.001 < 0.05$) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces se concluye que a un nivel de significancia de 0.002 siendo que, el leasing financiero incide significativamente en los indicadores financieros de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021.

CONCLUSIONES

- 1) El leasing financiero incide en el desarrollo económico de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021, y se puede apreciar a través de la prueba de hipótesis Chi Cuadrado, en ese entender se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces se concluye con un nivel de significancia de 0.011. De acuerdo al resultado del caso práctico tomando en consideración el contrato de leasing financiero se puede apreciar que el arrendamiento financiero incide en el desarrollo económico de la empresa, conforme se puede apreciar en los anexos.
- 2) Por otro lado, es importante destacar que el leasing financiero representa una forma de financiamiento que permite a las empresas adquirir activos no corrientes a largo plazo sin incurrir en un aumento significativo de su endeudamiento. Esto se logra mediante un contrato específico donde la entidad financiera adquiere el activo elegido por la empresa y lo arrienda a esta última a cambio de pagos periódicos durante un período determinado.
- 3) El leasing financiero incide significativamente en el estado de situación financiera de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021, y se puede apreciar a través de la prueba de hipótesis Chi Cuadrado, en ese entender se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces se concluye con un nivel de significancia de 0.012. Los encuestados mencionan que solo el 50% opinan que el leasing financiero no será incidente en el estado de situación financiera mientras que los demás encuestados piensan lo contrario puesto que saben las deudas reducirán enormemente y que el efectivo incrementará.
- 4) El leasing financiero incide s significativamente en el Estado de Resultados Integrales de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021, y

se puede apreciar a través de la prueba de hipótesis Chi Cuadrado, en ese entender se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces se concluye con un nivel de significancia de 0.001, de acuerdo al cuestionario aplicado a los encuestados solo el 50% opinan que el leasing financiero no afectará en el Estado de Resultados Integrales .

- 5) El leasing financiero es una herramienta financiera ventajosa y se ve reflejado en el estado ganancias y pérdidas, puesto que al haber incrementado las ventas también habrá incrementado la utilidad.

RECOMENDACIONES

- 1) Se recomienda a los directivos de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. implementar programas de capacitación dirigidos a los trabajadores del área de contabilidad y administración. Estos programas deben enfocarse en la correcta aplicación de los procedimientos financieros y contables relacionados con el leasing financiero. Al fortalecer las capacidades del personal en estas áreas clave, la empresa no solo optimizará la gestión de activos adquiridos mediante leasing, sino que también mejorará la precisión y transparencia en los registros contables.
- 2) Se sugiere a los directivos de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. que aprovechen la oportunidad de recibir capacitación directamente de los funcionarios de la Sunat. Esta capacitación puede proporcionarles una comprensión más profunda de las normativas fiscales y tributarias pertinentes al sector de transportes, ayudándoles a optimizar sus procesos internos y cumplir de manera efectiva con sus obligaciones fiscales. Además, se recomienda utilizar las cartillas y otros informes proporcionados por la Sunat como recursos educativos clave. Estos materiales no solo pueden proporcionar orientación detallada sobre aspectos específicos de cumplimiento fiscal, sino también ofrecer actualizaciones importantes sobre cambios normativos y mejores prácticas en la gestión tributaria.
- 3) Se recomienda encarecidamente a los directivos de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. que gestionen y faciliten capacitaciones impartidas por funcionarios de entidades financieras especializadas en leasing. Estas sesiones de capacitación no solo proporcionarán a los directivos y equipos financieros de Nueva Chaska S.A. un conocimiento más profundo sobre las opciones disponibles de leasing financiero, sino

que también les permitirán comprender mejor las mejores prácticas, los beneficios fiscales asociados y las estrategias para optimizar el uso de esta herramienta financiera.

- 4) Se recomienda a los directivos de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. continúe y amplíe el uso del leasing financiero, dado su impacto significativo en el Estado de Resultados Integrales con un nivel de significancia de 0.001. A pesar de que solo el 50% de los encuestados perciben que el leasing financiero no afectará el Estado de Resultados Integrales, los datos empíricos respaldan su efectividad y beneficios económicos. Por lo tanto, es crucial que la empresa eduque a su personal y partes interesadas sobre los beneficios del leasing financiero para alinearse con las evidencias obtenidas.
- 5) Se recomienda a la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. continuar y ampliar el uso del leasing financiero para potenciar su crecimiento y mejorar su rentabilidad, no solo para mejorar su eficiencia operativa y competitividad, sino también para fortalecer su posición financiera y promover un crecimiento sostenido en el sector de transportes.

BIBLIOGRAFIA

- Aburto Flores, A. A. (2019). *Arrendamiento financiero (leasing) y su incidencia en la situación económica y financiera en la empresa peruvian soybean company S.A.C, año 2016-2017*. Lima: Universidad Ricardo Palma. Obtenido de https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14138/2346/CONT_T030_70075144_T%20Aburto%20Flores%2c%20Andershon%20Augusto.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alarcon Perez, O. A., & González Becerra, H. E. (2018). *El desarrollo económico local y las teorías de localización. Revisión teórica*. Caracas: Revista Espacios. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a18v39n51/18395104.html>
- Cajas Toapanta, V. A. (2020). *Propuesta de un sistema de control de inventarios de activos fijos para la Dirección provincial de IESS- CARCHI, [Tesis de licenciatura, Universidad central del Ecuador]*. Obtenido de Repositorio Institucional: <https://www.dspace.uce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/e0717f0f-9095-49de-ab92-6b4c77938c28/content>
- Conekta. (2021). *Estado de ganancias y perdidas*. Obtenido de ¿Qué es el Estado de Resultados Integrales?: <https://www.conekta.com/glosario/estado-de-ganancias-y-perdidas>
- Delsol. (2021). *Activo corriente y no corriente*. Obtenido de <https://www.sdelsol.com/glosario/activo-corriente-y-no-corriente/>
- Delsol. (2021). *Pasivo corriente y no corriente*. Obtenido de <https://www.sdelsol.com/glosario/pasivo-corriente-y-no-corriente/>
- Diario Oficial el Peruano. (26 de Julio de 1984). Decreto Legislativo N°299. *El Peruano*. Obtenido de <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00299.pdf>
- Executive Education. (2023). *La depreciación de los activos representa un gasto sin movimiento real de dinero*. Obtenido de <https://www.vitae.edu.pe/l/depreciacion/#:~:text=Se%20define%20como%20la%20reducci%C3%B3n,del%20desgaste%20por%20el%20uso.>
- Fenollar, I. R. (2022). *Plan Estratégica, [Trabajo de master en dirección de empresas, Universidad Politécnica de Valencia]*. Obtenido de Campus Dalcoi: <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/128262/Richart%20->

- %20PLAN%20ESTRATEGICO%3A%20CREARE%20INGENIER%C3%8DA.pdf?isAllowed=y&sequence=1
- Hernandez, R. (2019). *Metodologia de la investigacion las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (SEXTA ed.). Edamsa impresiones S.A.
- Huacchillo Pardo, L. A. (2020). Leasing financiero como respaldo para la adquisición de vehículos en las empresas de transporte terrestre de carga Paita, Perú. *Revista universidad y sociedad*, 12(3), 97-101. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202020000300097&script=sci_arttext&tlng=en
- KPMG Auditores SL. (2022). *Cuentas anuales e informe de gestión 2018, [Informe de Auditoria]*. Obtenido de <https://ddd.uab.cat/pub/infanu/19288/iaELECNOra2018ispa1.pdf>
- Lazarte Castro, J. M. (2011). "EL LEASING: ¿MEJOR ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO QUE UN PRÉSTAMO DE MEDIANO PLAZO PARA INVERSIONES EN OBRAS CIVILES?", [Tesis de Maestria, Universidad del Pacifico]. Repositorio Institucional, Lima. Obtenido de https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/3509/Lazarte%2C%20Jose_Trabajo%20de%20investigaci%C3%B3n_Maestria_2011.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mackliff Lama, C. A. (2022). *Tratamiento contable de los ingresos procedentes de contratos y la utilidad neta en empresas exportadoras de camarón, [Tesis de maestria, Univerisdad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]*. Obtenido de Repositorio Insitucional: <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/4913/1/TM-ULVR-0428.pdf>
- Malca López, A. M. (2020). *Leasing financiero como alternativa de financiación para el desarrollo económico de la empresa Olva S.A.C., Trujillo, 2018*. Lima: Universidad Privada del Norte. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/25134/ANA%20MARIA%20MALCA%20LOPEZ-TEESIS-%20CONTABILIDAD%20Y%20FINANZAS.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Mavila, D. (2003). *Leasing Financiero*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima: Industrial Data. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/816/81606111.pdf>
- Ortega, M. A. (2020). Percepciones fiscales de los contribuyentes a la luz de las Teorías de las Relaciones Tributarias. *Academia & Derecho*, (20), 287-318. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8308531>

- Plataforma digital única del Estado Peruano. (2024). *¿Qué son las utilidades?* Obtenido de <https://www.gob.pe/1044-que-son-las-utilidades>
- Prestamype. (2024). *¿Qué es un cronograma de pagos y cómo funciona?* Obtenido de <https://www.prestamype.com/articulos/cronograma-de-pagos>
- Quevedo Alguiar, M. R. (2019). *El leasing financiero y el leaseback y su incidencia en los resultados y situación financiera de la empresa Perú rail 2018*. Lima: Universidad Ricardo Palma. Obtenido de https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14138/2388/CONT_T030_74471112_T%20Quevedo%20Alguiar%2c%20Marina%20Rosario.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rodríguez, J. F. (2021). Incidencia y percepción de la carga fiscal en Colombia. Análisis por categoría de contribuyentes. *SUMMA. Revista disciplinaria en ciencias económicas y sociales*, 3(1), 1-24. Obtenido de <https://aunarcali.edu.co/revistas/index.php/RDCES/article/view/144/116>
- Rojas Chozo, M. J. (2019). *Análisis del leasing financiero y su incidencia en la rentabilidad de la empresa AGROANDREA SAC, Chiclayo 2016*. Pimentel: Universidad Señor de Sipan. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5692/Rojas%20Chozo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ruiz Julon, L. M., & Gutierrez Cerquin, A. R. (2022). *El leasing financiero y su incidencia en la situación económica y financiera de la empresa virgen de la concepción S.R.L. Cajamarca, año 2020*. Cajamarca: Universidad Privada del Norte. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/31266/Gutierrez%20Cerquin%2c%20Ana%20Rosa-Ruiz%20Julon%2c%20Luz%20Maribel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Viteri Fernandez, D. J. (Abril de 2018). *El leasing como mecanismo de financiamiento para las empresas en Ecuador, [Tesis de maestría, Univerdad Catolica de Santiago de Guayaquil]*. Obtenido de Repositorio Institucional: <http://201.159.223.180/bitstream/3317/10857/1/T-UCSG-POS-MDE-20.pdf>

ANEXOS

ANEXO N° 1 – MATRIZ DE CONSISTENCIA

VARIABLES	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS
Variable X: Leasing financiero	<u>Problema general:</u> ¿De qué manera el leasing financiero incide en el desarrollo económico de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021?	<u>Objetivo General:</u> Determinar de qué manera el leasing financiero como alternativa de financiación incide en el desarrollo económico de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021.	<u>Hipótesis General:</u> El leasing financiero como alternativa de financiación incide significativamente en el desarrollo económico de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021.
Variable Y: Desarrollo económico	<u>Problemas Específicos:</u> ¿De qué manera el leasing financiero incide en el estado de situación financiera de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021? ¿De qué manera el leasing financiero incide en el Estado de Resultados Integrales de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021? ¿De qué manera el leasing financiero incide en los indicadores financieros de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021?	<u>Objetivos Específicos:</u> Determinar de qué manera el leasing financiero incide en el estado de situación financiera de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021. Determinar de qué manera el leasing financiero incide en el Estado de Resultados Integrales de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021. Determinar de qué manera el leasing financiero incide en los indicadores financieros de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021.	<u>Hipótesis Específicas:</u> El leasing financiero incide significativamente en el estado de situación financiera de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021. El leasing financiero incide significativamente en el Estado de Resultados Integrales de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021. El leasing financiero incide significativamente en los indicadores financieros de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, periodo 2021.
METODOLOGÍA	MÉTODO Tipo de Investigación: La presente investigación es de tipo básica o pura por cuanto el objetivo es incrementar los conocimientos científicos de esa manera lograr una mejor comprensión del tema estudiado.	POBLACION Y MUESTRA Población: La población está conformada por la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. que se dedica a la prestación de servicio de transporte urbano del distrito de San Jerónimo.	TÉCNICA E INSTRUMENTO Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Validez y confiabilidad de instrumentos: Se realizará recibiendo el apoyo de un experto en la materia.

Fuente. *Elaboración propia*

ANEXO N° 2 – CUESTIONARIO

N°	<i>PREGUNTAS</i>	<i>ALTERNATIVAS</i>	
1	<i>¿Tiene conocimiento de la forma de financiamiento leasing financiero?</i>	NO	SI
2	<i>¿Realiza usted operaciones de leasing financiero?</i>	NO	SI
3	<i>¿Tiene conocimiento respecto al contrato de leasing financiero?</i>	NO	SI
4	<i>¿Tiene conocimiento sobre el contenido del contrato de leasing financiero?</i>	NO	SI
5	<i>¿Tiene conocimiento sobre el plan de reembolsos del leasing financiero?</i>	NO	SI
8	<i>¿Tiene conocimiento sobre las alícuotas de interés del leasing financiero?</i>	NO	SI
9	<i>¿Tiene conocimiento sobre la forma de financiamiento de leasing financiero y que se puede aplicar como gasto?</i>	NO	SI
10	<i>¿Cree usted que los bienes obtenidos vía leasing financiero son de propiedad de la empresa?</i>	NO	SI
11	<i>¿Usted cree que al adquirir un vehículo vía leasing genere mayor ingreso?</i>	NO	SI
12	<i>¿Usted cree que al adquirir un vehículo de última generación tendrá más clientes?</i>	NO	SI
13	<i>¿Tiene usted conocimiento de que leasing financiero tiene incidencia en el estado de situación financiera?</i>	NO	SI
14	<i>¿Tiene usted conocimiento de que leasing financiero tiene incidencia en el Estado de Resultados Integrales ?</i>	NO	SI

Fuente. *Elaboración propia*

ANEXO N° 3 – CONTRATO DE LEASING FINANCIERO



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO: BIEN(ES) MUEBLE(S) CÓDIGO DE CONTRATO LEASING:

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas una de **Contrato de Arrendamiento Financiero** que celebran de una parte, en calidad de arrendador el **BANCO BBVA PERÚ**, (en adelante "el BANCO" o "Comprador", "Locador" o "Arrendador"); y de la otra, en calidad de arrendatario **la empresa de transportes Nueva Chaska S.A.**, (en adelante, "la ARRENDATARIA") de acuerdo a los términos, condiciones y Anexos de este documento:

PRIMERA: FINALIDAD DE ESTE CONTRATO

El BANCO, por instrucciones expresas de la ARRENDATARIA, adquirirá el(los) bienes muebles, (en adelante, "BIEN(ES)") del(los) proveedor(es), (en adelante, "PROVEEDOR(ES)") elegido(s) libremente y a satisfacción de la ARRENDATARIA para que sean entregados por el BANCO en arrendamiento financiero a la ARRENDATARIA, el(los) cual(es) deberán ser usados por ésta exclusivamente para los fines propios del giro de su negocio.

La ARRENDATARIA manifiesta su conformidad sobre la descripción, especificaciones, términos y condiciones de adquisición del(los) BIEN(ES), expresamente establecidos por el(los) PROVEEDOR(ES); quedando el BANCO liberado de toda responsabilidad por la calidad, características y/o condiciones de entrega del(los) BIENES, no estando obligado el BANCO a garantizar a la ARRENDATARIA la posesión y propiedad –de ser el caso- del(los) BIEN(ES) (saneamiento por evicción).

El(los) BIEN(ES) es (son) de exclusiva propiedad del BANCO, quien mantendrá dicha propiedad hasta que la ARRENDATARIA ejerza la opción de compra sobre éste (éstos), de acuerdo al numeral 5.1 de la Cláusula Quinta y las normas legales vigentes.

SEGUNDA: DEL(LOS) BIEN(ES) MATERIA DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Son el(los) BIEN(ES) que se detalla(n) y describe(n) en el Anexo 1, que forma parte de este contrato.

2.1.- Precio de Adquisición del(los) BIEN(ES): Señalado en el Anexo 1. Podrá incorporarse además el número de la cotización o factura emitida por el(los) PROVEEDOR(ES).

2.2.- Valor total del(los) BIEN(ES): Establecido por el BANCO al momento del desembolso total para la adquisición y puesta a disposición del(los) BIEN(ES) a la ARRENDATARIA e incluye sin reserva ni limitación alguna, tributos, comisiones, gastos, seguros, y demás conceptos en los que el BANCO tenga que incurrir para tal fin.

IMPORTANTE: Si luego de definido el valor total del(los) BIEN(ES) se produjera algún incremento o disminución en éste o el BANCO incurriera en gastos posteriores a la entrega del(los) BIEN(ES); el valor total del(los) BIEN(ES) será reajustado, modificándose el cronograma de pagos "Cronograma" (Anexo 3) o; a decisión del BANCO, se mantendrá inalterable el Cronograma, generándose cuota extraordinarias o notas de abono respectivamente a lo que la ARRENDATARIA manifiesta su aceptación y conformidad.

2.3.- Entrega del(los) BIEN(ES): Se considerará efectuada cuando el BANCO efectúe el desembolso total o parcial para la adquisición del(los) BIEN(ES), y/o cuando el(los) BIEN(ES) se encuentre(n) a disposición de la ARRENDATARIA, y/o el(los) mismo(s) le haya(n) sido entregado(s) a ésta, lo que ocurra primero; lo que podrá ser acreditado bajo cualquier medio. Asimismo, la entrega se entenderá efectuada aun cuando por cualquier circunstancia, la ARRENDATARIA se demorara o negara a recibir el(los) BIEN(ES) o no se pudiera entregar parte de el(los) o sus accesorios.

La ARRENDATARIA es responsable de los gastos y riesgos de la entrega, transporte e instalación del(los) BIEN(ES) y se obliga a contratar un seguro contra todo riesgo a su cuenta y costo, quedando el BANCO eximido de toda responsabilidad respecto de los riesgos de la entrega, transporte e instalación del(los) BIEN(ES), así como cualquier pérdida, deterioro o mal funcionamiento del(los) BIEN(ES), incluso mientras se encuentre(n) en poder de éste.

La ARRENDATARIA asume los riesgos de pérdida total o parcial, avería, demora, mal funcionamiento, entrega deficiente del(los) BIEN(ES) o cualquier otra dificultad vinculada a éstos, sin importar su naturaleza. Mediante la firma de este contrato la ARRENDATARIA queda obligada y autorizada por EL BANCO a formular todos los reclamos y acciones que resulten necesarias contra quienes corresponda.

En caso de pérdida total del (los) BIEN(ES) antes de haberse producido la entrega del(los) mismo(s), la ARRENDATARIA asumirá cualquier diferencia que pudiera existir entre la indemnización a ser pagada por el seguro contra todo riesgo antes señalado y el monto total desembolsado por el BANCO para la adquisición del (los) BIEN(ES).

En caso que, por causa de cualquier índole, la pérdida del (los) BIEN(ES) no haya sido cubierta por el seguro contra todo riesgo, la ARRENDATARIA es responsable de efectuar los reclamos pertinentes al (los) PROVEEDOR(ES) y/o la compañía de seguros contratada, sin perjuicio de la obligación de pago al BANCO por el monto total materia de desembolso.

2.4 Ubicación, Uso, Responsabilidad e Inspección del(los) BIEN(ES):

La ARRENDATARIA declara que:

- a) El(los) BIEN(ES) se encontrarán ubicados en el lugar indicado en el Anexo 1.
- b) Es exclusivamente responsable del(los) BIEN(ES) adquirido(s) del(los) PROVEEDOR(ES) a su solicitud y entera satisfacción, aun cuando no le resultara(n) útil(es) para el fin al que éste(éstos) sería(n) destinados.
- c) Es responsable de dirigir todos los reclamos y/o acciones respecto del (los) BIEN(ES) directamente a el(los) PROVEEDOR(ES) y/o fabricante(s) y/o compañía de seguros, quedando el BANCO liberado de cualquier responsabilidad respecto del (los) BIEN(ES), en la medida que el BANCO le ha cedido, por el plazo de este contrato, cualquier garantía o servicio por parte del (los) PROVEEDOR(ES) y/o fabricante(s) al que tenga derecho por el(los) BIEN(ES).
- d) En caso no use el (los) BIEN(ES) como consecuencia de cualquier evento imputable o no a ésta no la liberará de la obligación de pago de las cuotas y/o Pre cuotas del cumplimiento de las demás obligaciones derivadas de este contrato.
- e) Autoriza expresa e irrevocablemente a las personas que el BANCO designe a ingresar al lugar donde se encuentra(n) el(los) BIEN(ES), para inspeccionar y constatar su adecuado uso, conservación y reparación; así como, a realizar las tasaciones del(los) BIEN(ES), cuando el BANCO lo estime pertinente, asumiendo el costo de inspección del (los) BIEN(ES) y de las tasaciones ordenadas por el BANCO, el mismo que podrá ser debitado de las cuentas que mantenga LA ARRENDATARIA en EL BANCO.
- f) Toda reparación, cualquiera sea su naturaleza, importancia o urgencia será de cuenta, costo y cargo de LA ARRENDATARIA, sin derecho a reembolso o compensación alguna por parte del BANCO.
Cualquier elemento que LA ARRENDATARIA instale en el (los) BIEN(ES) o cualquier sustitución de repuestos que realice serán de propiedad del BANCO, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar por el incumplimiento de LA ARRENDATARIA.

La ARRENDATARIA se obliga a:

- a) Que el(los) BIEN(ES) será(n) usado(s) únicamente por ella, asumiendo la responsabilidad y costos derivados de ello.
- b) Usar, conservar y reparar el(los) BIEN(ES) utilizando las instrucciones, servicios, repuestos y garantías que haya(n) otorgado el (los) PROVEEDOR(ES) y/o el fabricante de los mismos, de ser el caso.
- c) Asumir los gastos que demanden los servicios, repuestos y la exigencia de garantías del (los) BIEN(ES).
- d) Comunicar al BANCO respecto a cualquier acto atentatorio, incluyendo el embargo, sobre la posesión o propiedad del (los) BIEN(ES) dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al suceso, sin perjuicio de las acciones legales que ésta pueda interponer.
- e) Colocar y mantener en el (los) BIEN(ES), los signos visibles simple vista y que señalen que el(los) BIEN(ES) es(son) de propiedad del BANCO.
- f) Restituir a su estado original el(los) BIEN(ES) si durante la vigencia de este contrato hubiera(n) sido modificado(s) sin el consentimiento del BANCO, o a decisión del BANCO a indemnizarlo por los daños y perjuicios que tal modificación pudiera ocasionarle.

TERCERA: CUOTAS DEL ARRENDAMIENTO FINANCIERO

3.1. Obligación de pago de la Cuota: La ARRENDATARIA se obliga al pago de las cuotas de arrendamiento financiero ("Cuotas"), Impuesto General a las Ventas vigente, comisiones y seguros que correspondan, gastos, y demás conceptos descritos en el Cronograma, así como cualquier otro tributo que resulte aplicable, de acuerdo a los montos y fechas señaladas en el Cronograma (Anexo 3 integrante de este contrato), incluso en el caso que por cualquier circunstancia imputable o no a ella esté impedida del uso del (los) BIEN(ES).

3.2 Fechas de Vencimiento de la Cuota: Son las señaladas en el Cronograma. Si la(s) fecha(s) de vencimiento de las Cuotas fuesen en días inhábiles, la ARRENDATARIA acepta que la fecha de vencimiento correspondiente a esas fechas se trasladará al día hábil

siguiente, por lo que los intereses se computarán hasta dicha fecha. Esto se verá reflejado en el Cronograma de pagos definitivo. Las partes acuerdan que cuando se emita dicho cronograma, los importes de las Cuotas podrán variar en función a los nuevos vencimientos que se generen en base a los días hábiles, según lo señalado en el presente numeral.

3.3 Otros conceptos que debe pagar la ARRENDATARIA: La ARRENDATARIA también se obliga a pagar las comisiones, gastos de constitución de garantías, notariales y registrales, impuestos y demás conceptos aplicables; entre ellos, los seguros de desgravamen, contra todo riesgo, de responsabilidad y otros que exija el BANCO y cualquier otro rubro adicional relacionado con este contrato. Las comisiones y gastos aplicables constan en la Hoja Resumen Informativa (Anexo 2 que forma parte del contrato) que la ARRENDATARIA declara conocer y aceptar. El BANCO podrá modificar y/o crear nuevas comisiones y gastos, utilizando el mismo sistema de comunicación señalado en el numeral 8.6 de la cláusula octava de este contrato.

Asimismo, cualquier otro tributo, derecho, gasto de gravámenes, comisiones, seguros, gastos de cobranza y cualquier otro monto aplicable a este contrato o a el(los) BIEN(ES), creado o por crearse, serán trasladados a la ARRENDATARIA quien deberá pagarlos a través de cuotas extraordinarias; o, en su defecto, mediante la emisión de un nuevo cronograma de pagos, el cual no requerirá ser suscrito por la ARRENDATARIA, quien declara aceptarlo desde este momento.

Además, y de ser el caso, la ARRENDATARIA autoriza al BANCO a retener o cargar contra la Cuenta o de cualquiera de las cuentas que la ARRENDATARIA mantenga en el BANCO, la cuota inicial y, de ser el caso, la comisión de estructuración correspondiente a este contrato.

3.4 Forma de Pago: El pago de las Cuotas, así como de cualquier otro concepto señalado en el numeral precedente y el valor del derecho de opción de compra será efectuado mediante cargo en la cuenta señalada en la Hoja Resumen Informativa (en adelante, la "Cuenta"). La ARRENDATARIA autoriza irrevocablemente al BANCO a cobrar contra la Cuenta la totalidad de las obligaciones de pago derivadas de este contrato.

Si en las fechas de pago de las Cuotas, la Cuenta no tiene dinero (fondos) suficiente, el BANCO podrá cobrar las Cuotas contra cualquier otra cuenta que LA ARRENDATARIA tenga o pudiera tener en el BANCO, sea en moneda nacional o en moneda extranjera, liberándolo de toda responsabilidad por el tipo de cambio que se aplique y la oportunidad en que haga uso de esta autorización. Asimismo, la ARRENDATARIA autoriza irrevocablemente al BANCO a sobregirar las cuentas que LA ARRENDATARIA mantuviera en EL BANCO hacerse cobro de las obligaciones derivadas de este contrato.

Si la presente operación fuera pactada en moneda nacional (Soles), los pagos relacionados al presente contrato podrán realizarse en moneda extranjera (Dólares de los Estados Unidos de América) al tipo de cambio compra que EL BANCO tenga establecido el día de pago, y viceversa.

IMPORTANTE: Si LA ARRENDATARIA no cumple con el pago de una o más de las cuotas señaladas en el Cronograma en la forma, oportunidad y otros términos acordados en este contrato, incurrirá automáticamente en mora, generándose además sobre el íntegro de las cuotas y/u otras obligaciones vencidas, los intereses moratorios y compensatorios, a la tasa que figura en la Hoja Resumen Informativa, debiendo asumir los gastos de cobranza, honorarios profesionales, costas y costos del proceso, sea judicial o extrajudicial.

3.5 Imputación del Pago: Todo pago que realice la ARRENDATARIA se aplicará primero a las penalidades y gastos; luego a los intereses moratorios, a los intereses compensatorios; y, por último, a la cancelación de las Cuotas y/o Cuotas Extraordinarias. En caso que LA ARRENDATARIA hubiese celebrado otros contratos de arrendamiento financiero con el BANCO y efectuase un pago, el BANCO podrá efectuar la imputación del mismo a cualquiera de los contratos cuyas obligaciones estuviesen pendientes de cumplimiento por la ARRENDATARIA, sin que ésta pueda objetar dicha imputación.

3.6 Facultad de modificación del monto de las Cuotas: El BANCO podrá modificar el monto de las Cuotas cuando considere que cambios en las condiciones de mercado así lo ameriten. El BANCO enviará una comunicación a LA ARRENDATARIA con quince (15) días de anticipación a la fecha en la que entrará en vigencia dicha modificación. Durante este plazo la ARRENDATARIA podrá comunicar al BANCO que no está de acuerdo con las modificaciones y se proceda a la resolución del contrato. En ese caso, la ARRENDATARIA deberá cancelar anticipadamente el monto total adeudado, sin penalidad o comisión alguna, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario desde la recepción de su respuesta. De no recibir respuesta de la ARRENDATARIA en el plazo de quince (15) días calendario acordados, el BANCO dará por aceptadas las modificaciones. La ARRENDATARIA declara y acepta que dicho mecanismo de comunicación es suficiente y adecuado para tomar conocimiento de las modificaciones antes señaladas, no pudiendo en el futuro desconocerlo o tacharlo de insuficiente.

3.7 Pre Cuotas: Si para el desarrollo de la operación el BANCO debe realizar desembolsos parciales, la ARRENDATARIA deberá pagar mensualmente Pre-cuotas de acuerdo a las condiciones y tasas señalada en el Anexo 2 (Hoja Resumen Informativa), la misma que será aplicada al importe total del capital financiado por el BANCO, más las comisiones, gastos, tributos creados o por crearse, seguros y cualquier otro monto aplicable a este contrato o a el(los) BIEN(ES).

La ARRENDATARIA debe pagar las Pre cuotas por los importes desembolsados desde la fecha de la firma de la escritura pública que esta minuta origine, hasta la emisión del cronograma definitivo.

A solicitud de la ARRENDATARIA, el Cronograma Definitivo será emitido por el BANCO una vez producido el último desembolso parcial. Es facultad del BANCO emitir dicho cronograma si lo considera conveniente, aun cuando la ARRENDATARIA no hubiera solicitado su emisión previamente.

Si el BANCO determina que ha transcurrido un plazo suficiente para concluir con todos los desembolsos parciales y alguno de estos no se hubiera realizado, el BANCO podrá efectuar el (los) desembolso (s) que estuviera(n) pendiente(s) dentro de los quince (15) días siguientes a la remisión de la comunicación por cualquiera de los medios previstos en el numeral 8.6, tales como, correos electrónicos, llamadas telefónicas, página web del Banco, mensajes de texto (SMS), mensajes a través de Banca por internet, cajeros automáticos y cualquier otro medio que EL BANCO considere conveniente, mediante el cual, el BANCO informe a la ARRENDATARIA que dicho(s) desembolso(s) se producirá(n).

La ARRENDATARIA autoriza al BANCO a efectuar tal(es) desembolso(s) y a abonarlo(s) en la Cuenta de la ARRENDATARIA o a efectuar el pago o abono directamente a el(los) PROVEEDOR(ES) o terceros beneficiarios, a elección de EL BANCO. Efectuados los desembolsos pendientes, el BANCO procederá a la emisión del cronograma definitivo.

El cronograma definitivo será informado a LA ARRENDATARIA por cualquiera de los medios que EL BANCO tenga previsto, dando preferencia a correos electrónicos, llamadas telefónicas, página web del Banco, mensajes de texto (SMS), mensajes a través de Banca por Internet, cajeros automáticos, los cuales se encuentran previstos en el numeral 8.6 y/o según lo determine el BANCO, declarando LA ARRENDATARIA que dichos mecanismos de información utilizados por EL BANCO son suficientes y adecuados para tomar conocimiento del cronograma definitivo, no pudiendo en el futuro desconocerlo o tacharlo de insuficiente.

CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO

Las obligaciones de este contrato entrarán en vigencia en la fecha en la que el BANCO efectúe el desembolso total o parcial para la adquisición del (los) BIEN(ES), a partir de la entrega parcial o total del(los) mismo(s) a la ARRENDATARIA, o desde la formalización del contrato, lo que ocurra primero.

De no cumplir con alguna de las obligaciones señaladas en los párrafos precedentes, la ARRENDATARIA deberá pagar al BANCO dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la recepción del requerimiento de pago efectuado por el Banco, todos aquellos desembolsos que éste haya efectuado o cargos derivados de este contrato o de su preparación, de acuerdo al detalle de los conceptos y montos que el Banco señale.

Este contrato concluirá cuando la ARRENDATARIA haya cancelado todas y cada una de las obligaciones acordadas en el mismo y/o en sus modificaciones, de ser el caso.

IMPORTANTE: La ARRENDATARIA autoriza al BANCO a fijar la fecha de vencimiento del plazo para aquellas obligaciones a cargo de la ARRENDATARIA para las que no se haya establecido plazo.

QUINTA: DERECHOS DE LA ARRENDATARIA

5.1 OPCIÓN DE COMPRA (OPCION)

El BANCO otorga a la ARRENDATARIA el derecho de Opción de Compra "Opción" sobre el (los) BIEN(ES) por el valor señalado en el Anexo 3, más el Impuesto General a las Ventas y los tributos aplicables.

La Opción estará vigente durante el plazo del contrato. Podrá ser ejercida por la ARRENDATARIA a partir del vencimiento y pago de la última cuota (según Cronograma) hasta como máximo dentro de los diez (10) días calendarios posteriores al vencimiento de dicha cuota.

Si la ARRENDATARIA no manifestara su voluntad de ejercer la Opción dentro del plazo antes mencionado, se entenderá ejercida la misma, de conformidad con el artículo 142 del Código Civil, siempre que se cumplan las condiciones antes señaladas.

IMPORTANTE: El ejercicio de la Opción sólo surtirá efecto una vez que la ARRENDATARIA haya cumplido con todas las obligaciones asumidas en este contrato y no mantenga con el BANCO, ninguna otra deuda u obligación que se encuentre pendiente de pago ó esté en condición de vencida.

Para el ejercicio válido de la Opción, la ARRENDATARIA deberá presentar al BANCO la documentación y vigencias de poder que acredite(n) los poderes de sus representantes legales para la firma de la(s) correspondiente(s) transferencia(s) del(los) BIEN(ES).

Si la ARRENDATARIA incumpliera cualquiera de las obligaciones antes señaladas, se entenderá que renuncia al ejercicio de la Opción, estando el BANCO facultado a tomar posesión y retirar el(los) BIEN(ES) del lugar de donde se encuentre(n).

5.2 PAGO ANTICIPADO

Siempre que se encuentre al día en sus obligaciones, LA ARRENDATARIA podrá efectuar pagos anticipados de capital, en forma total o parcial, de acuerdo a la correspondiente liquidación que incluye los intereses al día de pago. LA ARRENDATARIA asume el pago de los tributos que resulten aplicables y la comisión que tenga establecida EL BANCO para el pago anticipado que figura en la Hoja Resumen Informativa que LA ARRENDATARIA declara conocer y aceptar. EL BANCO podrá modificar la comisión antes indicada utilizando cualquiera de los mecanismos de comunicación señalados en el numeral 8.6 de la cláusula octava de éste contrato.

Asimismo, LA ARRENDATARIA podrá pagar su cuota antes del vencimiento (adelanto de cuota) sin que esto signifique que es un pago anticipado. LA ARRENDATARIA podrá realizar el pago anticipado o el adelanto de cuotas, siempre que, se encuentre al día en el pago de sus cuotas del Cronograma, y de su(s) seguro(s).

SEXTA: OBLIGACIONES DE LA ARRENDATARIA

6.1 DEVOLUCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) AL VENCIMIENTO DEL PLAZO

La ARRENDATARIA debe devolver el(los) BIEN(ES) al BANCO: (i) Si al vencimiento del plazo de este contrato hubiera manifestado al BANCO su voluntad de no ejercer la Opción. En ese caso, la ARRENDATARIA deberá devolver al BANCO el(los) BIEN(ES) en un plazo máximo de ocho (8) días calendario posteriores al vencimiento del plazo contractual o; (ii) cuando el BANCO resuelva el presente contrato por cualquier causal señalada en este Contrato.

La ARRENDATARIA por su cuenta, costo y riesgo deberá devolver el(los) BIEN(ES) en buen estado de conservación y funcionamiento, con todos sus componentes y accesorios en el lugar de entrega fijado por escrito por el BANCO. Si la ARRENDATARIA no devolviera el(los) BIEN(ES) en el plazo establecido, pagará al BANCO una penalidad por un monto equivalente a la última Cuota pagada, por cada treinta (30) días calendarios de retraso, sin perjuicio del derecho del BANCO de tomar posesión del(los) BIEN(ES), de acuerdo a lo previsto para el caso de resolución del contrato.

Las partes acuerdan, de conformidad con la segunda disposición final e inciso 3 del artículo 32 de la Ley de Garantías Mobiliarias (Ley 28677), que en caso LA ARRENDATARIA no cumpla con entregar el(los) BIEN(ES) al BANCO al vencimiento del plazo contractual o de la resolución del mismo en los términos pactados en el presente contrato, el BANCO se encontrará facultado alternativamente para:

- (I) Tomar directamente la posesión de el(los) BIEN(ES), absteniéndose de las vías de hecho no justificadas por las circunstancias. Para estos efectos se requerirá la certificación notarial del acto en la que se deje expresa constancia del estado y características de el(los) BIEN(ES), ò;
- (II) Solicitar al Juez Especializado, por la vía sumarísima o en la que corresponda, un requerimiento judicial de incautación de el(los) BIEN(ES).

Se deja establecido que lo pactado en el presente Numeral no limita ni excluye que para efectos de la recuperación de la posesión del(los) BIEN(ES), el BANCO pueda aplicar las normas especiales que regulan el contrato de arrendamiento financiero y/o el Código Procesal Civil y demás normas vinculadas, en caso sea necesario.

6.2 SEGUROS QUE DEBE CONTRATAR LA ARRENDATARIA Y QUE OCURRE EN CASO DE SINIESTRO

A) Obligación de Contratación del Seguro: La ARRENDATARIA se obliga a contratar, entregar, endosar como único beneficiario al BANCO y mantener vigente durante todo el plazo de este Contrato, una Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo (destrucción, pérdida, sismo, conmoción civil, terrorismo, mal uso, incendio, robo, responsabilidad civil y otros conceptos que el BANCO disponga) que asegure(n) el(los) BIEN(ES), que deberá ser emitida por una compañía de seguros a satisfacción del BANCO, estando la ARRENDATARIA obligada al pago de la prima correspondiente a la póliza de seguro, incluyendo cualquier costo, comisión, tributo o pago por deducibles en caso de siniestros. En el caso de endoso de pólizas, si el seguro fuese variado, modificado o suprimido, LA ARRENDATARIA debe comunicar este hecho al BANCO tan pronto como tenga conocimiento del mismo. Si la Compañía de Seguros le solicita a LA ARRENDATARIA cumplir nuevos requerimientos, LA ARRENDATARIA debe cumplirlos; en caso de no hacerlo, será de su exclusiva responsabilidad no contar con el seguro correspondiente.

Si la ARRENDATARIA no cumpliera con la obligación de contratar la póliza de seguro de acuerdo a lo señalado en el párrafo precedente, no la endosara al BANCO y/o no la mantuviera vigente, autoriza irrevocablemente al BANCO a contratarla, renovarla, obtener su ampliación y a mantener vigente la póliza mientras este contrato se encuentre vigente, quedando obligada la ARRENDATARIA a devolver al BANCO todo pago que éste hiciera por cuenta de la ARRENDATARIA dentro de las veinticuatro (24) horas de haber recibido el aviso de cobranza de EL BANCO.

Tanto para el pago de la prima correspondiente a la póliza de seguro, incluyendo cualquier costo, comisión, tributo o pago por deducibles en caso de siniestros o para la contratación señalada en el párrafo precedente, la ARRENDATARIA autoriza al BANCO a debitar dichos importes de la Cuenta o de cualquier cuenta que la ARRENDATARIA mantuviera en el BANCO y a sobregirar las mismas, de ser considerarlo necesario.

IMPORTANTE: LA ARRENDATARIA es responsable frente a cualquier persona por daños personales y/o materiales producidos mientras que el(los) BIEN(ES) se encuentren en su posesión, uso, disfrute u operación; así como, por las sanciones producto de infracciones administrativas, como las multas de tránsito. Ello sin limitación a responsabilidades civiles, penales y administrativas.

B) Condiciones adicionales a la contratación del Seguro: El(los) BIEN(ES) deberá(n) ser asegurado(s), según su naturaleza, de acuerdo a lo siguiente:

- (a) Maquinarias y/o equipos: valor similar a nuevo, sin considerar depreciación por antigüedad, estado o uso.
- (b) Vehículos: valor comercial al momento de la contratación del seguro.

Si además EL(LOS) BIEN(ES) materia de arrendamiento financiero es(son) vehículo(s), será de aplicación lo siguiente:

- a) La ARRENDATARIA deberá contratar y mantener vigente por su cuenta y costo, el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) para que el(los) BIEN(ES) puedan circular por la vía pública.
- b) La ARRENDATARIA se obliga a entregar al BANCO copia de dicho seguro (SOAT) en un plazo máximo de cinco (5) días calendario de dicha contratación o renovación. De no cumplir la ARRENDATARIA con la contratación o renovación del seguro antes mencionado, la ARRENDATARIA asume de manera exclusiva todos los daños y perjuicios, pérdidas, reclamos y/o multas que se deriven de la circulación, siniestros y/o accidentes del(los) BIEN(ES), quedando el BANCO liberado de responsabilidad de cualquier índole por estos conceptos.
- c) A la cancelación de la última cuota según cronograma de pagos, la ARRENDATARIA deberá presentar al BANCO (i) Póliza Contra Todo Riesgo, la misma que deberá mantener su vigencia hasta que se realice la transferencia de propiedad de (los) BIEN(ES) o (ii) Póliza de Responsabilidad Civil, la misma que deberá tener una vigencia de seis (06) meses. En caso de que la formalización de la transferencia de propiedad del(los) BIEN(ES) supere el plazo antes señalado, dicha póliza será renovada por un periodo adicional de seis (06) meses, pudiendo ser renovada por periodos iguales hasta la firma de la correspondiente Acta de Transferencia. LA ARRENDATARIA se obliga a entregar al BANCO una de las pólizas antes señaladas, debidamente endosadas, emitida por una compañía de seguros a satisfacción del BANCO.
Si la ARRENDATARIA no cumple la obligación indicada en este literal, autoriza expresa e irrevocablemente al BANCO a contratar la Póliza Contra Todo Riesgo, a renovarla, así como obtener su ampliación. La ARRENDATARIA deberá rembolsar de inmediato al BANCO los pagos efectuados por esta póliza de seguros. De no hacerlo, el BANCO podrá cobrar dichos importes en cualquiera de las cuentas que la ARRENDATARIA mantenga o pueda mantener en el BANCO más los intereses aplicables.

En el caso que la póliza de seguros contratada por LA ARRENDATARIA se encuentre sujeta al cumplimiento de cláusula de garantía, LA ARRENDATARIA se obliga a cumplir con la misma dentro de los plazos estipulados en dicha póliza, siendo de su total y exclusiva responsabilidad cualquier rechazo que la compañía de seguros pudiese presentar en caso de siniestro y/o accidente. Queda

expresamente establecido por las partes que LA ARRENDATARIA será quien asuma todos los daños, perjuicios, pérdidas, reclamos, multas y responsabilidades, en general; por cualquier concepto no cubierto por la póliza de seguros contratada.

C) En caso de Siniestro: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera un siniestro, pérdida o destrucción del(los) BIEN(ES) y/o se afecte la aptitud o el buen funcionamiento y/u operatividad del(los) mismo(s) por no ser comercialmente reparable(s), aceptando la compañía de seguros la declaración de pérdida total, la indemnización pagada por la compañía de seguros será destinada a elección del BANCO:

- (i) Reemplazar el(los) BIEN(ES) por otro(s) que la ARRENDATARIA elija a su entera satisfacción, con la finalidad de que el contrato se mantenga vigente en las mismas condiciones respecto del nuevo bien. Si esto no fuera posible por causas ajenas a la voluntad de las partes o al ordenamiento vigente, las partes suscribirán un nuevo contrato de arrendamiento financiero respecto del nuevo bien, quedando sin efecto el presente contrato, siempre que por medio de éste EL BANCO no haya otorgado en arrendamiento financiero otros bienes no afectados por el siniestro, manteniéndose la vigencia de este contrato respecto de dichos bienes.
- (ii) Imputar la suma pagada por la compañía de seguros a la cancelación del saldo de capital financiado, quedando LA ARRENDATARIA obligada a la cancelación la diferencia que pueda resultar pendiente de pago a favor de EL BANCO.

Todo exceso que pueda resultar luego de reemplazado el bien o de aplicar la indemnización al pago del saldo pendiente, siempre que LA ARRENDATARIA no adeude obligación de pago alguna a favor de EL BANCO, beneficiará exclusivamente a LA ARRENDATARIA, previa deducción de los tributos que resulten aplicables.

LA ARRENDATARIA asume la obligación irrevocable de responder sin excepción alguna por todos los riesgos no cubiertos por la póliza de seguros o porque la póliza contratada no estuviera vigente, incluso en el caso de ausencia de culpa; en ese sentido, entre otros, queda obligada a: (i) reparar o reponer los daños producidos en EL(LOS) BIEN(ES) al mismo estado en que se encontraban antes del siniestro y a satisfacción del BANCO; o, en caso ello no fuese posible, (ii) indemnizar al BANCO por los daños producidos.

En ese sentido, LA ARRENDATARIA queda obligada a rembolsar al BANCO todo importe que éste haya tenido que asumir por daños y perjuicios, por responsabilidad contractual o extracontractual, a favor de terceros perjudicados.

LA ARRENDATARIA autoriza a EL BANCO a contratar una póliza de seguros por el plazo que dure la transferencia de propiedad de EL(LOS) BIEN(ES) a su favor, en virtud del ejercicio de la Opción. Dicha póliza será emitida contra Todo Riesgo y a nombre y costo de LA ARRENDATARIA.

6.3 OBLIGACIONES ADICIONALES QUE LA ARRENDATARIA ASUME EN ESTE CONTRATO

A) Obligaciones de Hacer: Respecto al (los) BIEN(ES):

- a) Tomar las medidas necesarias para preservar y hacer respetar el derecho de propiedad del BANCO sobre el(los) BIEN(ES), manteniendo perfectamente visibles y legibles las inscripciones relativas a la identificación del(los) BIEN(ES), de modo que demuestren la propiedad del BANCO sobre el(los) mismo(s).
- b) Responder por los daños que se causen con EL(LOS) BIEN(ES) mientras se encuentre(n) bajo su posesión, uso, disfrute, operación y riesgo. En ese sentido, LA ARRENDATARIA es responsable frente a cualquier persona y en todos los ámbitos, sin limitarse al ámbito civil, administrativo y penal; por los daños personales o materiales producidos mientras el(los) BIEN(ES) estén en su posesión, uso, disfrute u operación.

IMPORTANTE: Si por alguna circunstancia o por mandato judicial que no acate la legislación de Leasing que exonera, al BANCO, de la responsabilidad civil, penal y administrativa, por los daños ocasionados con el bien adquirido vía leasing y/o por cualquier otro título el BANCO se encontrara obligado al pago de dichos daños; el BANCO a su vez podrá cobrar sin reserva ni limitación alguna a LA ARRENDATARIA las sumas que por ese concepto el BANCO hubiera tenido que pagar, siendo suficiente el simple requerimiento escrito a LA ARRENDATARIA para que ésta reembolse cualquier monto o suma pagada por esos conceptos.

- c) Tomar las medidas necesarias para que en caso que el (los) BIEN(ES) tengan que ser fijados o incorporados a un bien inmueble, éstos no se constituyan parte integrante del bien inmueble, es decir que su incorporación no sea permanente, permitiendo su separación posterior sin afectar la integridad de éstos, debiendo el(los) BIEN(ES) mantener su singularidad, integridad y calidad.
- d) A poner en conocimiento de la autoridad u órgano respectivo, así como del BANCO, el inicio de un procedimiento concursal, medidas cautelares o cualquier medida que, de algún modo, pudiera afectar la propiedad del BANCO sobre el(los) BIEN(ES) asumiendo todos los gastos, costos y costas en los que el BANCO pueda incurrir al interponer las acciones de ley, ya sea para hacer reconocer su derecho de propiedad o la interposición de tercerías; sin perjuicio de pagar al BANCO los daños y perjuicios causados.

Respecto a Tributos, intereses y/o multas relacionadas al(los) BIEN(ES):

- e) Pagar el íntegro de cualquier tributo, interés o multa impuesta por infracciones administrativas de diversa índole, generada o que se genere durante la vigencia de este contrato, incluso luego de ejercida la Opción o desde la adquisición del (los) BIEN(ES), eximiendo de cualquier responsabilidad al BANCO.
- f) Intervenir personalmente en los procesos judiciales o administrativos vinculados al cobro de los tributos, intereses y/o multas aun cuando el BANCO a su sola decisión y sin expresión de causa, pueda decidir actuar en los procesos señalados o disponer que LA ARRENDATARIA realice el pago de parte o del íntegro de la deuda tributaria y/o multas en cuestión. La actuación del BANCO no exime del pago de los tributos y otros gastos aplicables asumidos expresamente por LA ARRENDATARIA ante la autoridad respectiva.
- g) Reembolsar al BANCO cualquier pago que éste realice como consecuencia del cobro de los tributos, intereses o multas relacionadas al(los) BIEN(ES) a través de cuotas extraordinarias a las que se adicionará el Impuesto General a las Ventas (IGV), así como los costos, costas, otros gastos ordinarios o extraordinarios y comisiones por las gestiones efectuadas. El importe de dichos pagos podrá ser cargado a la cuenta corriente de LA ARRENDATARIA, sin responsabilidad alguna para el BANCO, por ser considerados injustos o ilegales por parte de LA ARRENDATARIA y/o terceros. Sin embargo y en caso fuese necesario, el BANCO podrá autorizar por escrito a LA ARRENDATARIA para que ésta cancele directamente los impuestos, intereses y/o multas relacionadas a EL(LOS) BIEN(ES).
- h) Verificar permanentemente que las características declaradas ante la administración tributaria local sobre el(los) BIEN(ES) corresponden a la realidad, asumiendo a través de cuotas extraordinarias, los tributos, intereses y/o multas que se produzcan por cualquier diferencia determinada por la administración tributaria. De existir diferencias, LA ARRENDATARIA solicitará al BANCO la rectificación de las declaraciones de forma inmediata.
- i) Pagar al BANCO las cuotas extraordinarias a las que se adicionará el Impuesto General a las Ventas, así como los tributos, derechos, gastos de gravámenes, comisiones, seguros, gastos de cobranza, gastos ordinarios o extraordinarios de mantenimiento de o cualquier otro monto aplicable a este contrato o al (los) BIEN(ES) dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes de recibido el aviso por parte del BANCO.
- j) Indemnizar al BANCO en caso éste tenga que asumir multas y/o intereses frente a cualquier entidad pública.
- k) Pagar al BANCO en caso éste haya asumido cualquier monto correspondiente a retenciones de impuestos, impuestos, o cualquier otro gasto relacionado al (los) BIEN(ES) o a las operaciones propias de este contrato que, de acuerdo a las normas del impuesto a la renta, se consideren como gastos no deducibles de la renta del BANCO. Estos montos serán cobrados a través de una cuota extraordinario, la cual será incrementada en el porcentaje necesario de forma tal que al descontar el impuesto a la renta y cualquier otro tributo, gravamen o imposición que grave la renta neta del BANCO, se obtenga el importe equivalente a la multa, retenciones de impuestos o cualquier otro gasto no deducible del impuesto a la renta que el BANCO debió asumir.

Respecto a cumplimiento de normas y entrega de información al BANCO:

- l) Presentar estados financieros, entre ellos sus estados financieros anuales definitivos, auditados por sus auditores externos, a satisfacción del BANCO dentro de los noventa (90) días calendario siguientes al cierre del año fiscal y cada seis (6) meses como mínimo. Asimismo, a entregar la información económica y financiera que el BANCO le solicite, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.
- m) Llevar los libros y registros de contabilidad de acuerdo a los principios y prácticas contables de aceptación general en el Perú, permitiendo al BANCO obtener información de tales libros y registros, en caso lo solicite.
- n) Informar de cualquier hecho o circunstancia que pudiera generar deterioro de su capacidad de pago y/o situación patrimonial o también cualquier incremento relevante en sus gastos y de cualquier hecho susceptible de disminuir el valor de sus activos o que comprometan su dominio sobre los mismos en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de producido el hecho o circunstancia.
- o) Realizar sus mejores esfuerzos para cumplir con la política ambiental del BANCO.
- p) Cumplir con todas las obligaciones dispuestas por leyes vigentes, con los requerimientos de las autoridades gubernamentales incluso sectoriales relacionadas al giro del negocio, incluyendo, pero no limitándose a las licencias, certificados, permisos, franquicias y otras autorizaciones necesarias para realización del giro de su negocio, con las normas medioambientales y de seguridad social.
- q) Implementar las medidas correctivas que el BANCO solicite en caso este último tome conocimiento, considere o verifique que LA ARRENDATARIA incumpla con los requerimientos de la normatividad laboral, social o ambiental vigente; dentro de un plazo que no debe exceder de sesenta (60) días hábiles desde que EL BANCO solicita la medida. De ser necesario, EL BANCO podrá prorrogar dicho plazo teniendo en cuenta la naturaleza del evento.

- r) Suscribir el nuevo cronograma de pagos en caso existan desembolsos parciales, conforme a lo establecido en el numeral 3.7 de la cláusula tercera.

B) Obligaciones de No Hacer:

- s) No insertar, modificar, eliminar, o suprimir al (los) BIEN(ES), piezas, repuestos o aditamentos, ni disponer su traslado a lugar distinto de la zona donde se desarrolla la actividad propia de su giro, de modo que se disminuya el valor del(los) BIEN(ES), salvo de aquellas que se destinen para el mejoramiento de sus actividades y seguridad del (los) BIEN(ES).
- t) No efectuar ningún ofrecimiento, dádiva, presente, promesa de pago, pago u otro similar, directa o indirecta, a favor de cualquier funcionario público o privado con el fin de influenciar en una decisión u omisión de cualquier autoridad para obtener beneficios.
- u) No participar en actos de corrupción, soborno o en actos o prácticas ilegales o indebidas respecto de cualquier Autoridad Gubernamental nacional o extranjera. No otorgar pagos, dádivas, promesas de pago, ventajas, beneficios personales presentes o futuros u otros similares contrarios a ley a Funcionarios Públicos (funcionario público o trabajador de una Autoridad Gubernamental o persona vinculada a éste o persona que pueda influir en dicho funcionario o trabajador) para la obtención de consentimientos, permisos, licencias, aprobaciones, autorizaciones o derechos o privilegios que pudiesen generar un beneficio a LA ARRENDATARIA o terceros.
- v) No causar que sus Representantes y subsidiarias participen en actos de corrupción, soborno o en actos o prácticas ilegales o indebidas respecto de cualquier Autoridad Gubernamental nacional o extranjera en beneficio de LA ARRENDATARIA, subsidiarias o vinculadas.
- w) No cometer y no vincularse a la comisión de delitos contra la administración pública, lavado de activos, tráfico ilícito de drogas y/o financiamiento del terrorismo en el Perú y en el extranjero.

SETIMA: BAJO QUE CONDICIONES EL BANCO PUEDE TERMINAR DE MANERA ANTICIPADA EL CONTRATO (RESOLUCION)

El BANCO puede terminar de manera anticipada, antes de que finalice el plazo (Resolver) en cualquiera de los siguientes casos, si LA ARRENDATARIA:

- (a) Se niega a recibir el (los) BIEN(ES), parte de él(ellos) o sus accesorios; o, habiéndolo(s) recibido, pretendiera o decidiera devolverlo(s) o consignarlo(s) o entregar a terceros sin contar con previa autorización escrita del BANCO, bajo cualquiera de los medios que éste tenga previstos en el numeral 8.6, tales como correos electrónicos, llamadas telefónicas, página web del Banco, mensajes de texto (SMS), mensajes a través de Banca por Internet, cajeros automáticos y cualquier otro medio que EL BANCO considere conveniente.
- (b) No cumple con el pago de una o más cuotas y/o pre cuotas consecutivas o alternadas.
- (c) Si se atrasa en uno o más meses con relación al pago de cualquier obligación derivada de este contrato; y/o en el cumplimiento de cualquier otra obligación que deba ejecutar frente a terceros según este contrato.
- (d) Si usa, conserva o repara el(los) BIEN(ES) sin observar las condiciones y/u obligaciones asumidas en este contrato.
- (e) No facilita o impide la inspección del(los) BIEN(ES) en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido requerida por el BANCO.
- (f) No obtiene, renueva, conserva, o le fueran revocados o denegados los permisos, autorizaciones, licencias y/o registros necesarios para la realización de su giro de negocio, transporte público, para la utilización del (los) BIEN(ES), y/o el uso del(los) mismo(s) así como los permisos, licencias, autorizaciones al personal encargado de operarlos; o incumpla con la regulación sectorial emitida por la autoridad administrativa correspondiente.
- (g) En caso LA ARRENDATARIA se dedicara a brindar servicio de transporte público de pasajeros: (i) Si LA ARRENDATARIA no obtuviera, renovara, conservara, o le fueran revocados o denegados los permisos, autorizaciones, licencias y/o registros necesarios para la realización del negocio de transporte público, para la utilización de EL(LOS) BIEN(ES) y/o la operación del(los) mismo(s) por el personal encargado de operarlo(s); y/o (ii) En caso existieran fundados temores de que LA ARRENDATARIA hubiera incumplido la legislación aplicable al negocio de transporte público, en especial, la regulación emitida por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- (h) Vende o traspasara sus bienes, activos o sus recursos económicos, total o parcialmente de manera que afecte su situación patrimonial o solvencia económica considerada al momento de aprobar el presente arrendamiento financiero; y/o cambia el giro ordinario de su negocio.
- (i) Si se acordase un cambio en la estructura accionaria o en el capital social de LA ARRENDATARIA, sin el previo consentimiento expreso y por escrito del BANCO y/o se produjera un cambio de Control respecto de LA ARRENDATARIA.

Para tales efectos, se entiende que una persona tiene el "Control" de una persona jurídica cuando: (i) Es propietaria, de manera directa o indirecta, de más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto en su junta general de accionistas; o, (ii) Sin contar con más del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de voto en su junta general de accionistas, puede designar o remover a la mayoría de los miembros del directorio u órgano equivalente; o (iii) Posee, de manera directa o indirecta, una representación en su directorio, u órgano equivalente, superior al cincuenta por ciento (50%) de sus integrantes; o, (iv) Por cualquier medio no previsto anteriormente (sea contractual o no) controla el poder de decisión al interior de la persona jurídica.

- (j) Se encontrara en estado de cesación de pagos o de atraso en el cumplimiento de obligaciones contractuales asumidas con el BANCO o con terceros.
- (k) Por si misma o si un tercero hubiera solicitado su sometimiento a cualquier régimen concursal; o si a juicio del BANCO, la situación administrativa, económica o financiera de LA ARRENDATARIA causara fundados temores de que se diera cualquiera de las situaciones antes mencionadas.
- (l) Cambia (desmejora) su clasificación en el sistema financiero.
- (m) Incumpliera cualquier obligación de este contrato u otras que mantenga frente al BANCO por cualquier concepto.

Asimismo, el contrato puede terminar de manera anticipada si el BANCO:

- (n) Determina que existen fundados temores de que LA ARRENDATARIA realiza o financia actividades ilegales, actividades que generen daños al medio ambiente y/o incumplimientos a la normativa laboral y social establecida por la autoridad competente.
- (o) Toma conocimiento de hechos, circunstancias y/o información que le haga presumir que LA ARRENDATARIA ha cometido, está vinculada o se encuentra comprendida en investigaciones por la comisión de delitos penales relacionados con el lavado de activos, tráfico ilícito de drogas y/o terrorismo.

En cualquiera de estos supuestos, el BANCO comunicará a LA ARRENDATARIA por vía notarial su decisión de resolver el Contrato. Tan pronto el BANCO notifique a LA ARRENDATARIA su decisión, el Contrato terminará (resuelto).

En ese caso, LA ARRENDATARIA deberá pagar al BANCO de manera inmediata la totalidad de las cuotas de arrendamiento vencidas, sus intereses compensatorios y moratorios, penalidades, comisiones, gastos, incluyendo honorarios profesionales, costos y costas del proceso, costos de cobranza, devengados o por devengarse. El BANCO podrá también, atendiendo a la naturaleza del contrato de arrendamiento financiero, exigir el pago del íntegro de las cuotas de arrendamiento financiero por vencerse hasta la total finalización del contrato, así como el resarcimiento del daño ulterior derivado de la resolución del mismo.

Asimismo, a partir de la recepción de la indicada comunicación notarial, o conjuntamente con ella, LA ARRENDATARIA deberá devolver el(los) BIEN(ES), de acuerdo a lo señalado en la Cláusula 6.1) de este contrato, asumiendo integralmente los gastos de renovación, transporte, reparación y, en general, aquellos derivados de la recuperación del(los) BIEN(ES) y desde ya renuncia a ejercer cualquier acción o excepción, y a los plazos para interponerlas, inclusive las acciones interdictales, que pudieran entorpecer la devolución del (los) BIEN(ES) al BANCO.

OCTAVA: DISPOSICIONES GENERALES

- 8.1 Cesión:** LA ARRENDATARIA no podrá ceder, traspasar, sub-arrendar, gravar de forma alguna o transmitir posesión del (los) BIEN(ES), ni de los derechos u obligaciones originadas en este contrato, total o parcialmente, sin consentimiento previo y por escrito del BANCO. Caso contrario el contrato quedará resuelto automáticamente y de pleno derecho. LA ARRENDATARIA autoriza expresa e irrevocablemente al BANCO a ceder o transmitir total o parcialmente todos los derechos y obligaciones derivados de este contrato en favor de un tercero. No será necesaria la comunicación de fecha cierta a LA ARRENDATARIA para que la cesión surta efectos. Este pacto comprende tanto la cesión de derechos como la cesión de posición contractual. Asimismo, el BANCO podrá afectar o dar en garantía, cualquiera que sea la forma que ésta revista, los derechos que este contrato confiere.
- 8.2 No ejercicio y Renuncia:** La falta de ejercicio por el BANCO de las facultades conferidas por el presente contrato en general, no implica de forma alguna renuncia de las mismas
- 8.3 Gastos de la Escritura:** Los gastos que origine la escritura pública que esta minuta origine, serán de cuenta y cargo de LA ARRENDATARIA, inclusive los derivados de la obtención de un testimonio para el BANCO, así como los gastos notariales, de ser el caso.

- 8.4 Inscripción:** Este contrato no será inscrito en Registros Públicos. No obstante, el Banco podrá requerir su inscripción en la partida respectiva de los Registros Públicos, quedando LA ARRENDATARIA obligada al pago de los gastos e impuestos que pudieran haberse generado.
- 8.5 Normas Prudenciales:** En caso LA ARRENDATARIA incurra en alguno de los supuestos establecidos por las normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's, el BANCO podrá modificar este contrato en aspectos distintos a tasas de interés, comisiones y gastos, comunicándolo a LA ARRENDATARIA de forma posterior, y/o resolver el presente contrato comunicando tal decisión dentro de los siete (7) días posteriores. Asimismo, en aplicación de las normas prudenciales mencionadas, el BANCO podrá decidir no contratar.
- 8.6 Formas de Comunicación:** EL BANCO se compromete a remitir información a LA ARRENDATARIA, acerca del saldo deudor, cronogramas de pago, últimos pagos, cobros efectuados, comprobantes de pago, campañas comerciales, pólizas de seguro y cualquier otra información relacionada al presente arrendamiento financiero, indistintamente a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas, página web del Banco, mensajes de texto (SMS), mensajes a través de Banca por Internet, cajeros automáticos y cualquier otro medio que EL BANCO considere conveniente. LA ARRENDATARIA se hace responsable del adecuado uso de la información que el BANCO pudiera remitirle a través de cualquiera de estos mecanismos. LA ARRENDATARIA declara y acepta que serán válidas todas las comunicaciones que el BANCO le envíe, obligándose LA ARRENDATARIA a comunicar bajo los medios de comunicación que EL BANCO tenga a su disposición, cualquier variación de estos datos proporcionados. LA ARRENDATARIA reconoce que en caso de discrepancia en la información prevalecerá aquella que se encuentra registrada en el BANCO. LA ARRENDATARIA se obliga a proporcionar al BANCO su dirección de correo electrónico, números de teléfono y demás datos que se detallan en el Anexo 2, el mismo que forma parte integrante del presente contrato.
- 8.7 Fianza:** el (los) fiador(es) que suscribe(n) este documento se constituye(n) en fiador(es) solidario(s) de la ARRENDATARIA, sin beneficio de excusión, comprometiéndose a pagar las obligaciones asumidas por la ARRENDATARIA a favor del BANCO; incluyendo los intereses compensatorios, moratorios, comisiones y gastos de toda clase que se deriven de este contrato, sin reserva ni limitación alguna. El (los) fiador(es) y la ARRENDATARIA aceptan desde ahora las prórrogas y renovaciones que puedan conceder a EL BANCO, sin necesidad que les sean comunicadas ni suscritas por ellos.

Asimismo, el(los) fiador(es) renuncia(n) a hacer uso de la facultad otorgada por el artículo 1899° del Código Civil. Autoriza(n) en este documento desde ahora y en forma irrevocable al BANCO para que, si así lo decidiera, cobre el importe parcial o total de las obligaciones que se deriven de este contrato en su cuenta corriente o en cualquier otra cuenta que tenga(n) o pudiera(n) tener en el BANCO. En caso dichos importes no sean pagados por la ARRENDATARIA, el(los) fiador(es) renuncia(n) a exigir al BANCO la transferencia de las garantías otorgadas por el fiado(a), en caso cumpla con pagar las obligaciones asumidas por la ARRENDATARIA en virtud del presente contrato, los intereses compensatorios, moratorios, comisiones y gastos que se generen; así como cualquier otra obligación derivada del mismo (esta disposición es aplicable en tanto se mantengan obligaciones pendientes con EL BANCO).

El (los) fiador(es) se somete(n) a los jueces y tribunales de la jurisdicción de los jueces del distrito judicial que corresponda a la oficina del BANCO en la cual se otorgó el crédito materia de este contrato. Tratándose de oficinas ubicadas en el departamento de Lima, el(los) fiador(es) se somete(n) expresamente a la jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito judicial del Cercado de Lima.

- 8.8 Poder Irrevocable:** Por este documento LA ARRENDATARIA otorga poder irrevocable en favor del BANCO, para que éste pueda actuar en nombre y representación de LA ARRENDATARIA, para ejercer la opción de compra y transferir la propiedad del (los) BIEN(ES), a favor de LA ARRENDATARIA, para lo cual queda autorizado a suscribir todos los documentos públicos y privados que correspondan. El plazo del poder irrevocable se empezará a computar a partir de la fecha del ejercicio de la Opción por parte de LA ARRENDATARIA. El no ejercicio del poder irrevocable otorgado por LA ARRENDATARIA a favor del BANCO, no genera para éste responsabilidad alguna.
- 8.9 Domicilio y Competencia:** LA ARRENDATARIA señala como su domicilio el que figura en este documento, donde serán enviadas las comunicaciones o notificaciones judiciales y/o extrajudiciales a que hubiera lugar. En caso de titularidad conjunta, la comunicación realizada a cualquiera de los titulares de la(s) cuenta(s) servirá respecto de todos. La variación del domicilio de LA ARRENDATARIA, así como de cualquier cambio respecto a los datos proporcionados, deberá ser comunicada al BANCO, por cualquiera de los medios que éste tenga previsto y/o mediante comunicación dirigida a la oficina donde LA ARRENDATARIA mantenga abierta cualquiera de sus cuentas. Dicho cambio de domicilio solamente puede ser realizado dentro del área urbana de esta misma ciudad. EL BANCO entenderá que el cambio de cualquiera de los datos proporcionados por LA ARRENDATARIA a EL BANCO será de aplicación para todos los productos y/o servicios que haya contratado LA ARRENDATARIA, salvo que éste manifieste expresamente y por escrito lo contrario. EL BANCO señala como su domicilio para efectos de la aplicación de las presentes condiciones sus oficinas en esta ciudad. Sin perjuicio de ello, y sólo tratándose del departamento de Lima, el domicilio de EL BANCO será el de su sede central ubicada en Av. República de Panamá N° 3055, San Isidro. En dichos casos, LA ARRENDATARIA deberá hacer entrega de las comunicaciones en la mesa de partes de las oficinas de EL BANCO señaladas en la presente cláusula.

Las partes se someten expresamente a la competencia de los jueces del distrito judicial que corresponda a la oficina de EL BANCO donde se otorgó el arrendamiento financiero materia de este contrato. Tratándose de oficinas ubicadas en el departamento de Lima, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito judicial del Cercado de Lima.

EL CÓDIGO DE CONTRATO LEASING PODRÁ SER MODIFICADO POR EL BANCO SIN QUE ÉSTO IMPLIQUE LA EXISTENCIA DE UN NUEVO CONTRATO, NOVACIÓN DE OBLIGACIONES. NI LA ASUNCIÓN DE NUEVAS CONDICIONES O TÉRMINOS CONTRACTUALES.

_____ de _____ de 20__

LA ARRENDATARIA

Representantes

DNI N° : 24360646

RUC N° : 20527092290

Domicilio : mza. a lote 17 av. jardines de Versalles (frente al instituto Raimondi c2p sin pintar) cusco – cusco – san jerónimo.

Teléfono : 984909252

Representantes : Tnt. Ayma Julian

Datos Registrales de Representantes: Poderes inscritos en la Partida 0502 del Registro Público de Personas Jurídicas.

EL BANCO

Representante:

DNI N°

RUC N° : 20100130204

Domicilio

EL BANCO

Representante

DNI N°

ANEXO 1
RELACIÓN DE BIENES
CÓDIGO CONTRATO LEASING:

Las partes declaran que la relación presentada a continuación podría ser sustituida, modificada o ampliada, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Descripción y ubicación de EL(LOS) BIENE(S):

LA ARRENDATARIA

LA ARRENDATARIA

EL BANCO

EL BANCO

ANEXO 2
HOJA RESUMEN INFORMATIVA
CÓDIGO CONTRATO LEASING:

Declaro haber leído y revisado la Hoja Resumen Informativa, el contrato, sus anexos y que todas las dudas relacionadas con estos documentos fueron absueltas y que firmo con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en dichos contratos.

LA ARRENDATARIA

LA ARRENDATARIA

EL BANCO

EL BANCO

ANEXO 3
CRONOGRAMA DE PAGOS
CÓDIGO CONTRATO LEASING:

Las partes declaran conocer que el Cronograma presentado a continuación ha sido calculado sobre la tasa vigente al momento de realizarse la simulación, por lo cual el mismo es referencial y podrá ser sustituido y/o modificado por EL BANCO, de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del contrato y el presente documento.

En especial, cuando la operación de arrendamiento financiero involucre la realización de desembolsos parciales, el presente Cronograma será modificado y actualizado hasta el momento en el que EL BANCO emita el Cronograma Definitivo conforme el numeral 3.7, para lo cual LA ARRENDATARIA acepta desde ya, sin perjuicio de la facultad de EL BANCO de requerir la suscripción del nuevo cronograma aplicable, a lo cual LA ARRENDATARIA se encuentra obligada de acuerdo al numeral 6.3 r) del contrato.

ANEXO N° 4 – CRONOGRAMA DE PAGOS DE LEASING FINANCIERO

A efectos de apreciar la incidencia en el desarrollo económico de la empresa de transportes nueva Chaska S.A. del distrito de san jerónimo, simulamos el siguiente cronograma de pagos producto de la celebración del contrato de leasing financiero

PLAN DE REEMBOLSOS					
N° DE CUOTAS	ALICUOTAS DE CAPITAL	ALICUOTAS DE INTERES	TOTAL CUOTA	IGV	FECHA DE VENCIMIENTO-CUOTA
1	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/01/2021
2	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	28/02/2021
3	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/03/2021
4	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	30/04/2021
5	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/05/2021
6	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	30/06/2021
7	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/07/2021
8	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/08/2021
9	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	30/09/2021
10	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/10/2021
11	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	30/11/2021
12	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/12/2021
13	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/01/2022
14	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	28/02/2022
15	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/03/2022
16	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	30/04/2022
17	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/05/2022
18	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	30/06/2022
19	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/07/2022
20	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/08/2022
21	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	30/09/2022
22	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/10/2022
23	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	30/11/2022
24	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/12/2022
25	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/01/2023
26	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	28/02/2023
27	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/03/2023
28	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	30/04/2023
29	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/05/2023
30	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	30/06/2023
31	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/07/2023
32	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/08/2023
33	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	30/09/2023

34	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/10/2023
35	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	30/11/2023
36	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/12/2023
37	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/01/2024
38	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	29/02/2024
39	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/03/2024
40	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	30/04/2024
41	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/05/2024
42	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	30/06/2024
43	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/07/2024
44	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/08/2024
45	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	30/09/2024
46	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/10/2024
47	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	30/11/2024
48	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/12/2024
49	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/01/2025
50	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	28/02/2025
51	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/03/2025
52	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	30/04/2025
53	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/05/2025
54	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	30/06/2025
55	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/07/2025
56	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/08/2025
57	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	30/09/2025
58	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/10/2025
59	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	30/11/2025
60	2,000.00	1,000.00	3,000.00	540	31/12/2025
TOTAL	120,000.00	60,000.00	180,000.00	32,400.00	

Fuente. BBVA

ANEXO N° 5 – PROCEDIMIENTO CONTABLE DEL LEASING FINANCIERO

Tabla 22

Asiento contable por la adquisición y contabilización según plan de reembolsos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
32	ACTIVOS POR DERECHO DE USO	120,000.00	
322	Propiedad, planta y equipo - Arrendamiento financiero		
3225	Unidades de transporte		
32251	Costo		
37	ACTIVO DIFERIDO	60,000.00	
373	Intereses diferidos		
3731	Intereses no devengados en transacciones con terceros		
37111	Leasing financiero		
16	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS TERCEROS	– 32,400.00	
167	Tributos por acreditar		
1676	IGV por aplicar (Leasing)		
45	OBLIGACIONES FINANCIERAS		212,400.00
452	Contratos de arrendamiento financiero 152,400.00		
455	Costos de financiación por pagar		
4552	Contratos de arrendamiento financiero 60,000.00		

Tabla 23

Contabilización de la cancelación de la primera cuota

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
45	OBLIGACIONES FINANCIERAS	3,000.00	
452	Contratos de arrendamiento financiero 2,000.00		
455	Costos de financiación por pagar		
16	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS TERCEROS		
1676	IGV por aplicar (1000)		
10	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		3,000.00
1041	Cuentas corrientes en instituciones financieras		

Tabla 24*Por el devengo de los intereses de la primera cuota*

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
67	GASTOS FINANCIEROS	1,000.00	
6732	Contratos de arrendamiento financiero 1000.00		
37	ACTIVO DIFERIDO		1,000.00
3731	Intereses no devengados en transacciones con terceros 1600.00		

Tabla 25*Por el registro del IGV por aplicar por mes*

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
16	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS – TERCEROS	6,480.00	
167	Tributos por acreditar		
1676	IGV por aplicar (Leasing)		
40	TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR		6,480.00
401	Gobierno nacional		
40111	IGV cuenta propia		

Tabla 26*Depreciación por año 20%*

N°	Valor residual	Monto de depreciación
1	4,000.00	24,000.00
2		24,000.00
3		24,000.00
4		24,000.00
5		20,000.00
		116,000.00

Tabla 27*Contabilización de la depreciación por 1 año (2021)*

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
68	VALUACIÓN Y DETERIORO DE ACTIVOS Y PROVISIONES	24,000.00	
682	Depreciación de activos por derecho de uso - arrendamiento financiero		
68223	Unidades de transporte		
682231	Costo		
39	DEPRECIACIÓN y AMORTIZACIÓN ACUMULADOS		24,000.00
393	Depreciación acumulada propiedad, planta y equipo - Arrendamiento financiero		
3934	Unidades de transporte		
39341	Costo		

ANEXO N° 6 – ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2021

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	
ACTIVO	2021
Efectivo y equivalentes de efectivo	866,536.00
Inversiones financieras	
Ctas. por cobrar comerciales - ter.	10,171.00
Ctas. por cobrar comerciales - relac.	
Cuentas por cobrar al personal, acc(socios) y directores	47,900.00
Ctas. por cobrar diversas - terceros (IGV por aplicar)	25,920.00
Ctas. por cobrar diversas - relacionados	
Serv. y otros contratados por anticipado	10,000.00
Estimaciones de ctas. de cobranza dudosa	
Mercaderías	
Productos terminados	
Subproductos, deshechos y desperdicios	
Productos en proceso	
Materias primas	
Materias aux, suministros y repuestos	42,800.00
Envases y embalajes	40,000.00
Inventarios por recibir	
Desvalorización de inventarios	
Activos no ctes. mantenidos por la vta	
Otros activos corrientes	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1,043,327.00
Inversiones mobiliarias	
Propiedades de inversión (1)	
Activos por derecho de uso (2)	96,000.00
Propiedades, planta y equipo	235,482.00
Intangibles	
Activos biológicos	
Depreciación act. biológico y amortización acumulada	
Desvalorización de activo inmovilizado	
Activo diferido	48,000.00
Otros activos no corrientes	
TOTAL, ACTIVO NO CORRIENTE	379,482.00
TOTAL, ACTIVO NETO	1,422,809.00

Fuente. Empresa de transportes Nueva Chaska S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	
PASIVO	2021
Sobregiros bancarios	
Trib. y aport. sist. pens. y salud por pagar	14,374.00
Remuneraciones y particip. por pagar	4,634.00
Ctas. por pagar comerciales - terceros	290,436.00
Ctas. por pagar comerciales - relac.	
Ctas por pagar accionist(soc, partic) y direct	74,400.00
Ctas. por pagar diversas - terceros	87,727.00
Ctas. por pagar diversas - relacionadas	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	471,571.00
Obligaciones financieras	144,000.00
Provisiones	
Pago diferido	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	144,000.00
TOTAL PASIVO	615,571.00
PATRIMONIO	
Capital	140,000.00
Acciones de inversión	
Capital adicional positivo	293,000.00
Capital adicional negativos	
Resultados no realizados	
Excedentes de evaluación	
Reservas	80,000.00
Resultados acumulados positivos	219,587.00
Resultados acumulados negativos	
Utilidad del ejercicio	74,651.00
Pérdida del ejercicio	
TOTAL PATRIMONIO	807,238.00
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	1,422,809.00

Fuente. Empresa de transportes Nueva Chaska S.A.

Interpretación.

- Como se puede visualizar en el estado de situación financiera hay una gran mejora a partir de la adquisición del vehículo por vía leasing financiero (verificando desde el 01 de enero al 31 de enero del año 2021) y lo podemos demostrar de la siguiente manera:
- En las cuentas por cobrar diversas, para el año 2021 se consideró en la cuenta 1676 denominada IGV por aplicar (Leasing) el monto de 25,920.00 puesto de que transcurrió 1 año después de la compra, es de importancia saber que el monto por los 5 años es de 32,400.00, en ese entender cada año disminuirá en 6,480.00, cabe mencionar que conforme va transcurriendo los meses dicho IGV denominado IGV por aplicar (Leasing) será IGV cuenta Propia, es decir origina un crédito fiscal que será materia de liquidación mensual.
- El activo adquirido vía leasing financiero se consideró en **“La cuenta 32 – Activos por derecho de uso”**, el monto con que se compró el activo fue de 120,000.00 soles, conforme transcurrió 1 año, se aplicará la depreciación acelerada que asciende en 24,000 soles por año y se puede apreciar en el cuadro y asiento contable del Anexo N° 5.
- El activo diferido (intereses) por los 5 años es de 60,000.00 soles, en vista de que transcurrió 1 año quedaría como deuda 48,000.00 soles, siendo que cada año disminuirá en un monto de 12,000.00 soles y se puede apreciar de mejor manera en el asiento contable del Anexo N° 5.
- Las obligaciones financieras son consideradas en el pasivo no corriente “Cuenta 45”. La deuda adquirida asciende en 180,000.00 soles sin IGV por 5 años, transcurrió 1 año quedando una deuda de 144,000.00 soles, tomando en consideración que cada año disminuirá en 36,000.00 soles.

ANEXO N° 7 – ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES 2021

ESTADO DE RESULTADOS	
	2021
Ventas netas o Ing. por servicios	1,025,925.00
Desc. rebajas y bonif. concedidas	-
Ventas netas	1,025,925.00
Costo de ventas	-725,028.00
Resultado bruto de utilidad	300,897.00
Resultado bruto de pérdida	-
Gasto de ventas	120,850.00
Gasto de administración	118,742.00
Resultado de operación utilidad	61,305.00
Resultado de operación pérdida	-
Gastos financieros (intereses leasing)	12,000.00
Ingresos financieros gravados	9.00
Otros ingresos gravados	9,631.90
Otros ingresos no gravados	-
Enaj. de val. y bienes del act. F.	-
Costo enajen. de val y bienes a. f.	-
Gastos diversos	-
REI del ejercicio positivo	-
Resultado antes de part. Utilidad	82,945.00
Resultado antes de part. Pérdida	-
Distribución legal de la renta	-
Resultado antes del imp. - Utilidad	82,945.00
Resultado antes del imp. - Pérdida	-
Impuesto a la renta	-8,295.00
Resultado de ejercicio - Utilidad	74,651.00
Resultado de ejercicio - Pérdida	-

Fuente. Empresa de transportes Nueva Chaska S.A.

Interpretación:

- Las ventas incrementaron en un 59%.
- El resultado antes de participación de utilidades fue en un 20% y se puede analizar a través del indicador MARGEN DE UTILIDAD.

Las utilidades aumentaron en un 30%, es así que futuramente podrán adquirir mas unidades de incrementar sin necesidad de la ayuda de la entidad financiera.

ANEXO N° 8 – INDICADORES FINANCIEROS

Indicadores de Solvencia

2021

$$\text{RATIO DE LIQUIDEZ} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{1,043,327.00}{471,571.00} = 2.21$$

Interpretación: La empresa cuenta con activo corriente para cubrir con sus obligaciones a corto plazo. **OPTIMO**

Indicadores de rentabilidad

2021

$$\text{MARGEN DE UTILIDAD} = \frac{\text{Utilidad operativa}}{\text{Ventas netas}} = \frac{82,945.00}{1,025,925.00} = 0.08$$

Interpretación: Por cada sol que se vende la empresa obtiene una utilidad operativa de 0.08. **OPTIMO.**

2021

$$\text{MARGEN NETO} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas}} = \frac{74,651.00}{1,025,925.00} = 0.07$$

Interpretación: Por cada sol que se vende la empresa obtiene una utilidad operativa de 0.07. **OPTIMO.**

ANEXO N° 9 – FOTOGRAFÍAS DEL BUS



Fuente. Modasa, 2023



Fuente. Modasa, 2023



Fuente. *Modasa, 2023*



Fuente. *Modasa, 2023*



Fuente. *Modasa, 2023*



Fuente. Modasa, 2023

ANEXO N° 10 – CARACTERÍSTICAS DEL BUS “Volksbus

Especificaciones Técnicas Volksbus 10.160 OD

MOTOR

Marca y modelo	Cummins ISF
N° de cilindros / Cilindrada (cm³)	4 cyl. / 3,8
Potencia neta máx. - cv (kw) @ rpm (*)	160 (119) @ 2000
Par motor neta máx. - kgfm (Nm) @ rpm (*)	61 (600) @ 1300 - 1700
Sistema de inyección	Common Rail
Compresor de aire	Valeo 160
Norma de emisiones	SCR
Tecnología de emisiones	Euro 5

(*) Valores conforme ensayo NBR ISO 1585

TRANSMISIÓN

Marca y modelo	ZF S5-420
Accionamiento	Manual / a cables
N° de marchas	5 adelante (sincronizadas), 1 reversa
Relación de transmisión:	19 **
	5,72:1
	29
	2,73:1
	39
	1,61:1
	49
	1,00:1
	59
	0,76:1
	5,24:1
Tracción	Reversa
	4 x 2

** Inhibidor electrónico de 2ª Marcha

EMBRAGUE

Tipo /	Valeo / monodisco seco,
Modelo	revestimiento orgánico
Accionamiento	Push Type
Diámetro del disco (mm)	330

EJE DELANTERO

Fabricante	Trasera
e /	
Modelo	
Tipo	

EJES TRASERO MOTRIZ

Fabricante	
e /	
Modelo	
Tipo	
Relación de reducción	

SUSPENSIÓN

Delante	
ra	

VOLUMENES DE ABASTECIMIENTO (l)

Tanque de combustible - plástico	150,0
Cárter (con filtro)	13,0
Caja de cambios	3,2
Eje trasero	4,0
Dirección	2,5
Sistema de refrigeración	21,0
Tanque de urca (AdBlue®)	23,0

DIMENSIONES (mm)

Distancia entre ejes	3900	4300
Voladizo delantero	1094	1094
Voladizo trasero		2050
Largo total		7444

PESOS (kg)

Peso en orden de marcha (Total)	2833	2883
Eje delantero	1737	1768
Eje trasero	1096	1115
Capacidad técnica		
Eje delantero	3300	
Eje trasero	6000	
Total admisible (PBV)	9300	

Obs.: Los pesos pueden sufrir alteraciones debido a los opcionales.

DESEMPEÑO (Cálculo Teórico)

Relación de reducción del eje trasero	4,30:1	4,56:1
Velocidad máxima (km/h)	115 43	109 42
Capacidad de rampa en PBV (%)		
Partida en rampa en PBV (%)	31	31

